

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva y a los Accionistas de
Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A.

Opinión Calificada

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (“RECOPE” o la “Compañía”), los cuales comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los correspondientes estados de ganancias o pérdidas y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para los años que terminaron en esas fechas, así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto mencionados en el párrafo de la Base para la Opinión Calificada, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. al 31 de diciembre de 2018 y 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base para la Opinión Calificada

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía mantiene registrada una inversión en un negocio conjunto por ₡25.058.304 (miles) y ₡24.807.914 (miles), respectivamente. Desde el año 2016, la Junta Directiva de RECOPE aprobó iniciar las gestiones tendientes a dar por terminado el Acuerdo de Empresa Conjunta entre RECOPE y China National Petroleum Corporation International, Ltd. (CNPCI) sin que a la fecha se haya logrado un acuerdo de terminación y existe actualmente un proceso de arbitraje que está en fase preliminar. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, RECOPE no ha realizado un análisis de deterioro de dicha inversión que permita determinar si es necesario reconocer algún ajuste por deterioro al valor registrado en los estados financieros, tal y como es requerido por la Norma Internacional de Contabilidad No.36 “Deterioro de Activos”. Consecuentemente, desconocemos si se requiere el registro de algún ajuste por deterioro o realizar alguna revelación adicional en los estados financieros de RECOPE al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Asuntos Claves de Auditoría

Los asuntos claves de auditoría son asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, y no proporcionamos una opinión por separado sobre

dichos asuntos. Además de lo indicado en la sección de Base para la Opinión Calificada, hemos determinado que los asuntos descritos seguidamente son asuntos claves de auditoría que debemos de comunicar en nuestro informe.

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre el Asunto Clave
<p>Procesamiento Electrónico de Datos - La Compañía utiliza un sistema de procesamiento electrónico de datos para su operación cuyo volumen transaccional y nivel de automatización es alto. En función al riesgo inherente en los procesos y funcionamiento de las aplicaciones informáticas, la segregación de funciones, la transferencia de datos entre diferentes aplicaciones y los controles automáticos de los mismos, existe la probabilidad de que se produzcan fallas a nivel operativo, lo que podría derivar en errores en el procesamiento de los datos y en consecuencia errores en la presentación de la información en los estados financieros; por lo tanto, la evaluación del ambiente de procesamiento informático ha sido considerada como un asunto clave de auditoría.</p>	<p>Efectuamos pruebas de diseño e implementación para los controles generales del computador, la apropiada asignación de usuarios para los aplicativos considerados claves dentro del alcance de auditoría y el proceso de transferencia de datos entre las diferentes aplicaciones, así como de los controles automáticos en las principales aplicaciones que soportan los procesos de negocios más relevantes para los estados financieros.</p> <p>En las aplicaciones informáticas y bases de datos que tienen incidencia directa en nuestro alcance de auditoría, realizamos pruebas para identificar si existieron los controles apropiados para verificar la integridad y exactitud de los reportes financieros y determinamos si existen situaciones de excepción significativas en nuestras pruebas realizadas.</p>
<p>Provisión para Prestaciones Legales - Los estados financieros de RECOPE incluyen una provisión para prestaciones legales por ¢20.972.781 (miles) y ¢23.458.660 (miles) al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente. Para determinar el monto de la provisión para prestaciones legales, la Administración de la Compañía contrata actuarios externos e independientes, que utilizan una serie de juicios profesionales en la evaluación del pasivo laboral. Refiérase a la Nota 1o a los estados financieros adjuntos, por lo que lo consideramos como un asunto clave de auditoría.</p>	<p>Como parte de los procedimientos realizados para verificar la razonabilidad de los saldos registrados en la provisión para prestaciones legales, se realizaron los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtuvimos de la Administración el reporte actuarial del 2018 y realizamos nuestro análisis independiente sobre los supuestos utilizados y las conclusiones alcanzadas por el profesional independiente. • Se involucraron especialistas actuariales de Deloitte para efectos de satisfacernos de la razonabilidad de los supuestos y otros datos incluidos en los cálculos realizados por el especialista externo de la Administración. • Se recalcularon las bases de datos para corroborar su razonabilidad. Al respecto verificamos principalmente que la información incluida en las bases de datos

(Continúa)

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre el Asunto Clave
--------------	--

relacionados con colaboradores, como fecha de ingreso, salarios devengados, contra las acciones de personal.

- Corroboramos que los datos considerados en el ajuste a la provisión coincidieran con los saldos contables reflejados en los estados financieros de la Compañía si fuera necesario.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de nuestro informe denominada *Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros*. Somos independientes de RECOPE, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y las disposiciones del Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión calificada.

Otra Información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información incluye las notas explicativas de las razones financieras que fueron obtenidas previo a la fecha de la emisión de los estados financieros y se incluye en las páginas 68 a la 71. Nuestra opinión de los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ninguna conclusión y afirmación sobre ella.

Con relación a la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y con base en ello, analizar si la otra información es materialmente consistente con los estados financieros o nuestro conocimiento adquirido durante la auditoría o si por el contrario parece estar errónea. Si, basados en el trabajo que hemos realizado sobre la otra información que hemos obtenido previo a la emisión del informe concluyéramos que hay un error material en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar en este aspecto.

Cuando leemos el informe integrado, si concluimos que hay un error material, estamos obligados a comunicar el asunto al Comité de Auditoría y considerar si existe una irregularidad reportable en términos de las Normas Internacionales de Auditoría. No tenemos nada que informar en este aspecto.

Responsabilidades de la Administración en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y con los requerimientos de ley, así como del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A., de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando dicho principio contable, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o a error no relacionado con fraude y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de error no relacionado con fraude, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una evasión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que fueran adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de RECOPE.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización del principio contable de negocio en marcha por parte de la Administración y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con asuntos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de RECOPE para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros podrían causar que RECOPE cese de operar como empresa en marcha.

Deloitte.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren su presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de RECOPE en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como por cualquier deficiencia significativa del control interno que identificáramos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, si fuera del caso, las correspondientes salvaguardas.

De los asuntos comunicados a los encargados de gobierno, determinamos aquellos que fueran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros y por lo tanto que consideramos son los asuntos claves de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría, a menos que la ley o las regulaciones impidan la divulgación pública del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque las consecuencias adversas de hacerlo así se esperarían razonablemente que sobrepasen los beneficios de interés público de dicha comunicación.



Lic. Rafael A. Castro Monge - C.P.A. No.1795

Póliza No.0116 FIG 7

Vence: 30 de setiembre de 2019

Timbre de Ley No.6663, ¢1.000

Adherido y cancelado en el original

La Ribera de Belén, Heredia, Costa Rica



20 de febrero de 2019

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2018	2017
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1b, 2	¢ 68.035.477.875	¢ 101.168.037.999
Cuentas por cobrar	1c, 3	6.647.815.711	6.050.144.061
Adelantos a contratistas		3.356.470.966	1.917.615.908
Inventarios	1d, 1e, 1f, 1v, 4	146.675.369.312	187.311.485.755
Gastos pagados por anticipado	5	<u>858.071.825</u>	<u>586.029.721</u>
Total activo circulante		225.573.205.689	297.033.313.444
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO			
	1c, 3	1.529.571.111	1.871.602.469
PROPIEDAD, PLANTA, VEHÍCULOS Y EQUIPO - Neto			
	1g, 1h, 1i, 1j, 6	657.562.937.163	667.194.467.980
INVERSIÓN EN NEGOCIO CONJUNTO			
	1k, 7	25.058.304.035	24.807.913.977
INVERSIÓN EN ACTIVOS FINANCIEROS			
	8	20.517.368.014	
OTROS ACTIVOS			
	9	<u>17.764.540.434</u>	<u>19.050.409.426</u>
TOTAL		<u>¢948.005.926.446</u>	<u>¢1.009.957.707.296</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CIRCULANTE:			
Porción circulante de la deuda a largo plazo	12	¢ 3.577.077.830	¢ 4.593.543.162
Cuentas por pagar	1p, 10	94.300.149.250	174.282.025.004
Ingresos diferidos	1m	7.079.998.615	5.981.933.566
Impuesto de renta por pagar	1l, 14		5.344.191.251
Gastos acumulados y otros pasivos	1q, 1r, 1s, 11	<u>5.204.620.789</u>	<u>5.213.890.887</u>
Total pasivo circulante		110.161.846.484	195.415.583.870
DEUDA A LARGO PLAZO			
	12	8.531.988.435	10.753.697.924
BONOS POR PAGAR A LARGO PLAZO			
	13	111.681.045.857	106.294.751.393

(Continúa)

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2018	2017
IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO	1l, 14	¢ 63.381.756.781	¢ 64.603.709.607
CESANTÍA	22, 1m, 1o	<u>20.972.781.146</u>	<u>23.458.659.643</u>
Total pasivo		<u>314.729.418.703</u>	<u>400.526.402.437</u>
PATRIMONIO:			
Capital social	16	200.103.000.000	200.103.000.000
Reserva legal	1t	3.796.707.407	2.604.447.263
Superávit por revaluación	1v	217.741.041.933	226.748.365.153
Superávit por donación	1w, 17	1.552.668.115	1.552.668.115
Utilidades retenidas		<u>210.083.090.288</u>	<u>178.422.824.328</u>
Total patrimonio		<u>633.276.507.743</u>	<u>609.431.304.859</u>
TOTAL		<u>¢948.005.926.446</u>	<u>¢1.009.957.707.296</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Capital Social	Reserva Legal	Superávit por Revaluación	Superávit por Donación	Utilidades Retenidas	Total
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	¢200.103.000.000	¢ 872.171.036	¢235.890.087.861	¢1.552.668.115	¢141.251.230.690	¢579.669.157.702
Utilidad neta					29.762.147.154	29.762.147.154
Traslado del superávit a utilidades acumuladas			(9.141.722.709)		9.141.722.709	
Reserva legal		<u>1.732.276.227</u>			<u>(1.732.276.227)</u>	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	200.103.000.000	2.604.447.263	226.748.365.153	1.552.668.115	178.422.824.328	609.431.304.859
Utilidad neta					23.845.202.884	23.845.202.884
Traslado del superávit a utilidades acumuladas			(9.007.323.220)		9.007.323.220	
Reserva legal		<u>1.192.260.144</u>			<u>(1.192.260.144)</u>	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	<u>¢200.103.000.000</u>	<u>¢3.796.707.407</u>	<u>¢217.741.041.933</u>	<u>¢1.552.668.115</u>	<u>¢210.083.090.288</u>	<u>¢633.276.507.743</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2018	2017
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Utilidad neta del año		¢ 23.845.202.884	¢ 29.762.147.154
Ajustes para conciliar la utilidad neta del año con el efectivo neto provisto por operaciones:			
Impuesto renta	14		5.344.191.251
Impuesto diferido	14	(1.221.952.827)	(909.023.337)
Efecto por participación en negocio conjunto	7	(250.390.058)	(196.377.257)
Gasto por interés		5.337.068.290	5.666.507.168
Depreciación y amortización	6,9	29.935.346.810	28.981.600.702
Diferencias de cambio no realizadas		5.274.579.521	2.255.780.659
Cambios en activos y pasivos de operación:			
Cuentas por cobrar		(1.547.446.528)	1.685.709.335
Adelantos a contratistas		(1.438.855.058)	3.000.709.513
Inventarios		42.529.745.889	(71.623.563.543)
Gastos pagados por anticipado		(272.042.105)	175.147.456
Cuentas por pagar		(79.981.875.754)	106.114.520.725
Ingresos diferidos		1.098.065.050	(1.479.301.301)
Gastos acumulados y otros pasivos		3.539.843.811	2.913.709.729
Cesantía		<u>(2.485.878.497)</u>	<u>(3.557.312.261)</u>
Efectivo provisto por las actividades de operación		24.361.411.428	108.134.445.993
Impuesto pagado	14	(4.052.385.015)	
Interés pagado		<u>(8.886.182.199)</u>	<u>(8.783.671.585)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>11.422.844.214</u>	<u>99.350.774.408</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Nuevas inversiones en activos financieros		(20.517.368.014)	
Adiciones de activo fijo	6	(20.710.402.675)	(30.770.553.308)
Retiros de activo fijo	6	177.034.403	318.581.608
Otros activos		<u>(378.208.175)</u>	<u>1.267.381.159</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(41.428.944.461)</u>	<u>(29.184.590.541)</u>

(Continúa)

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	2018	2017
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Nuevos préstamos	¢ 455.932.417	¢ 2.522.136.851
Amortización de deudas	<u>(3.582.392.294)</u>	<u>(12.052.984.080)</u>
Efectivo neto usado por las actividades de financiamiento	<u>(3.126.459.877)</u>	<u>(9.530.847.229)</u>
VARIACIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	(33.132.560.124)	60.635.336.638
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>101.168.037.999</u>	<u>40.532.701.361</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>¢ 68.035.477.875</u>	<u>¢101.168.037.999</u>
		(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (Expresadas en Colones Costarricenses sin Céntimos)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

Naturaleza del Negocio - Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), fue constituida de acuerdo con la legislación costarricense mediante escritura pública como sociedad anónima. Mediante la Ley No.5508 del 19 de abril de 1974, la totalidad de las acciones de Allied Chemical y Atico, S.A. fueron traspasadas y cedidas al Gobierno de Costa Rica por el precio de un dólar (US\$1.00) de EE.UU. Las oficinas centrales se ubican en Barrio Tournón, en San José de Costa Rica.

Como resultado de este convenio de traspaso, el Gobierno de Costa Rica recibió 19,300 acciones de capital social de RECOPE. De esta manera el Consejo de Gobierno se constituyó en Asamblea de Accionistas como ente de más alta jerarquía en RECOPE. Por Decreto No.7927-H del 15 de diciembre de 1977 RECOPE se reglamenta como una Compañía Estatal estructurada como sociedad mercantil fiscalizada por la Contraloría General de la República.

De conformidad con el acta constitutiva y la Ley No.6588 del 13 de agosto de 1981, sus objetivos primordiales son los siguientes:

- La refinación y procesamiento de petróleo, gas y otros hidrocarburos, así como sus derivados.
- La manufactura de productos petroquímicos, así como de los productos relacionados directa o indirectamente.
- Comercializar y transportar a granel el petróleo y sus derivados.
- Mantener y desarrollar las instalaciones necesarias.
- Ejercer, en lo que corresponda, previa autorización de la Contraloría General de la República, los planes de desarrollo del sector energía, conforme al Plan de Desarrollo Nacional.

Por otra parte, la ley citada prohíbe a RECOPE, entre otras cosas, cuando no exista autorización legal previa, lo siguiente:

- Otorgar préstamos.
- Hacer donaciones.
- Conceder subsidios o subvenciones.
- Construir oleoductos interoceánicos.

Mediante Ley No.7356 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 6 de setiembre de 1993 se declara el monopolio en favor del Estado para la importación, refinación y distribución de petróleo crudo, sus combustibles derivados, asfaltos y naftas. El Artículo No.2 de la ley señala que el Estado concede la administración del monopolio a RECOPE, en tanto su capital accionario pertenezca en su totalidad al Estado. Asimismo, el Estado no podrá ceder, enajenar ni dar en garantía ninguna acción representativa de RECOPE.

RECOPE, S.A. es una Compañía regulada por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica, S.A. y la Ley Reguladora de Mercado de Valores, y fue autorizada mediante resolución SGV-R-2702 del 27 de agosto de 2012, para emitir títulos de deuda, para ser negociados en el mercado bursátil de Costa Rica.

Estado de Cumplimiento - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base de Presentación - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico (excepto la propiedad, planta, vehículos y equipo que está a sus valores revaluados). El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIC 17 y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto realizable en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- **Nivel 1** - Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía puede acceder en la fecha de la medición;
- **Nivel 2** - Son entradas, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente; y
- **Nivel 3** - Son entradas no observables para el activo o pasivo.

Políticas Contables Significativas - Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros se resumen como sigue:

- a. **Moneda y Transacciones en Moneda Extranjera** - La moneda funcional de RECOPE es el colón costarricense, moneda en curso legal de República de Costa Rica. Las transacciones denominadas en dólares estadounidenses se registran a las tasas de cambio vigentes a la fecha de la transacción, los activos de RECOPE se registran al tipo de cambio de compra y los pasivos al tipo de cambio de venta. Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en esa moneda, así como el ajuste de los saldos a la fecha de cierre, son registrados como parte de los resultados de RECOPE. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el tipo de cambio del colón respecto al dólar estadounidense para las empresas del sector público no bancario era de ¢609,87 y ¢570,49 para la venta, y de ¢609,27 y ¢569,91 para la compra, respectivamente.

A la fecha de emisión de los estados financieros auditados, el tipo de cambio era de ¢612,62.

- b. **Efectivo y Equivalentes de Efectivo** - El efectivo y sus equivalentes incluye el saldo en caja y en bancos, depósitos a la vista e inversiones a corto plazo (alta liquidez) cuyo vencimiento no supere los tres meses.
- c. **Estimación para Incobrables** - La estimación para cuentas de cobro dudoso o incobrables se registra con cargo a los resultados de operación y se determina con base a una evaluación de la recuperabilidad de la cartera de cuentas por cobrar, basada en la morosidad existente, garantías recibidas y el criterio de la administración sobre la capacidad de pago de los deudores. RECOPE no registra cuentas por cobrar comerciales en virtud de que realiza todas sus ventas al contado. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la estimación de incobrables asciende a un saldo de ¢334.590.826, que cubre la cuenta por cobrar de largo plazo al Consejo Nacional de Concesiones, así como otras cuentas menores.
- d. **Inventarios** - Los inventarios están valuados al costo o su valor neto de realización, el que sea menor. El valor neto de realización es el precio estimado de venta de un producto en el curso normal de la operación, menos los costos estimados necesarios para llevar a cabo la venta y un margen de rentabilidad razonable.

El producto terminado y el producto en proceso están registrados al costo promedio de manufactura. La materia prima, materiales, suministros y repuestos están registrados al costo promedio en almacén, y mercaderías en tránsito al costo según facturas del proveedor. Los inventarios de materias primas (crudos y otras materias primas), así como los materiales y suministros están valuados al costo promedio ponderado.

Se reconocen como costos directos de un embarque (costos CIF y otros):

- Valor de la factura.
- Costo del flete marítimo.
- Costo del seguro.
- Pago del impuesto único a los combustibles, según Ley 8114.
- Pago de servicios portuarios: JAPDEVA e inspectores independientes.

- e. **Estimación para Inventario Obsoleto** - El monto se calcula con base en los materiales declarados obsoletos por el usuario en coordinación con el departamento de almacenes y según proyección del departamento de almacenes de las líneas declaradas obsoletas con respecto al total de líneas existentes en el inventario.
- f. **Impuesto Único a los Combustibles** - Con la promulgación y entrada en vigencia de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley No.8114 se estableció un impuesto único por tipo de combustible, tanto de producción nacional como importado.

El hecho generador de este impuesto, según lo que establece el Artículo No.1 de la Ley, ocurre en dos momentos:

- Al momento de la importación de los productos finales, previo al desalmacenaje en la aduana.
- En la producción nacional, fabricación, destilación o refinación, RECOPE debe liquidar y pagar el impuesto en los primeros quince días naturales de cada mes.

RECOPE es contribuyente único de este impuesto y los registra en sus estados financieros al momento en que ocurre el hecho generador (producción) como parte de la cuenta 2102020401 Cuentas por pagar - Impuesto Único y cuando se importa como producto terminado en la cuenta 1111060094 Gastos Anticipados Impuesto Único.

El impuesto único por tipo de combustible se actualiza trimestralmente, conforme a la variación en el índice de precios al consumidor, que determina el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). En ningún caso el ajuste trimestral será superior al 3%. El decreto vigente en la tarifa, es el No. 41354-H, publicado en el Alcance Digital N° 191 del 31 de octubre 2018, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2018 y hasta el 31 de enero de 2019, que efectuó un ajuste de (0.43%). El desglose por producto de ese impuesto es como sigue:

El desglose por producto de ese impuesto es como sigue:

Combustible	Impuesto por Litro (¢)
Gasolina Plus 91	243,75
Gasolina Súper	255,25
Diésel	144,00
Asfalto	49,50
Emulsión Asfáltica	37,25
Búnker (Fuel Oil)	23,50
G.L.P	49,50
Jet Fuel A1	146,25
Av Gas	243,75
Queroseno	69,50
Diésel Pesado (Gasóleo)	47,50
Nafta Pesada	35,25
Nafta Liviana	35,25

Se exceptúan del pago de este impuesto (Artículo 1º de la Ley 8114):

- El combustible destinado a abastecer las líneas aéreas comerciales y los buques mercantes o de pasajeros en líneas comerciales, todas de servicio internacional.
 - El combustible que utiliza la flota pesquera nacional, para la actividad de pesca no deportiva, conforme la Ley 7384.
 - El producto destinado a la exportación.
 - Los productos vendidos a empresas que gozan del régimen de zonas francas de exportación.
 - Productos vendidos a empresas que se acojan al beneficio de exoneración del impuesto, al amparo de legislación específica, para la atención de contratos de servicio de construcción de carreteras.
 - Combustible comprado por misiones internacionales, embajadas, Cruz roja y Cuerpo de bomberos
- g. **Propiedad, Planta, Vehículos y Equipo** - Estos activos son registrados inicialmente al costo de adquisición o construcción, según corresponda, posteriormente se carga la revaluación, menos la depreciación acumulada o deterioro, de manera que estos representen su valor razonable.

Los terrenos, el complejo portuario de Moín, las instalaciones, edificios y maquinaria y equipo pesado mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son presentados en el estado de posición financiera a sus montos revaluados, calculando el valor razonable a la fecha de la revaluación, menos las subsiguientes depreciaciones o pérdidas por deterioro acumuladas. Las revaluaciones se efectuarán al menos cada cinco años, de tal manera que el importe en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables a la fecha al final del período sobre el cual se informa. El último avalúo fue realizado en el período 2015 por un especialista cualificado. El avalúo se determinó, de manera general, mediante el método de Costo de Reposición Depreciado de acuerdo con el criterio de “Empresa en Marcha”. La aplicación de este criterio supone la existencia de una actividad económica permanente a la que los bienes se hallan incorporados y asume: (1) que no se producirá una interrupción abrupta que neutralice el criterio de empresa en marcha, y (2) que los bienes aplicados a la actividad económica en condiciones normales generarán ingresos suficientes para absorber la amortización de dichos bienes y los demás costos de operación del negocio.

Para el caso de los terrenos el criterio básico utilizado fue el de valor de mercado, el cual considera que el valor de un bien es aquel que un comprador y un vendedor estarán dispuestos a pagar y a recibir respectivamente, por una transacción libre de restricciones. La aplicación de este criterio considera la existencia de un mercado activo para el bien que se pretende avaluar y de un número significativo de

compradores y vendedores potenciales. Este valor en todos los casos se determina por medio de una investigación de mercado del bien objeto de avalúo en el entorno indicado (municipal, nacional o internacional).

Para el caso de la maquinaria y equipo pesado, el análisis se concentró en la investigación del mercado de la maquinaria usada de características equivalentes a los que son objeto de valuación.

Cualquier aumento en la revaluación de dichos activos se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en ganancias o pérdidas, en cuyo caso el aumento se acredita a ganancias o pérdidas en la medida en que se carga la disminución previa. Una disminución del importe en libros de la revaluación de dichos activos es registrada en ganancias o pérdidas en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación de propiedades relacionado con una revaluación anterior de dicho activo.

Las propiedades utilizadas durante el curso de la construcción para fines de administración, producción, suministro denominadas “activos fijos en curso”, son registradas al costo menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye los honorarios profesionales y, en el caso de aquellos activos calificados, los costos por préstamos capitalizados conforme a la política contable de RECOPE. Dichas propiedades se clasifican en las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo al momento de su capitalización y cuando están listas para su uso pretendido. La depreciación de estos activos, igual que en el caso de los otros activos de propiedades, se inicia cuando los activos están listos para su uso.

La depreciación de los edificios revaluados se carga a ganancias o pérdidas. En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el superávit de revaluación atribuible a la reserva de revaluación de propiedades restante es transferido directamente a las ganancias acumuladas.

Los terrenos no se deprecian.

El mobiliario y equipo y los vehículos se expresan al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro reconocidas.

Se dará de baja una partida de propiedad, planta y equipo al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o eliminación de un activo de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas.

- h. ***Inversión en el Complejo Portuario Moín*** - Las obras correspondientes a esta inversión, se registran en los libros de RECOPE, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.5, Artículo No.6, de la Sesión Ordinaria No.89 del Consejo de Gobierno, celebrada el 2 de abril de 1988. En este acuerdo se reconoce expresamente, que las obras que correspondan a esa inversión, tienen título satisfactorio de posesión y dominio a favor de RECOPE.

Este acuerdo del Consejo de Gobierno fue conocido por la Junta Directiva de RECOPE y comunicado a la Administración, según Artículo Décimo Segundo de la Sesión Ordinaria No.2240-191, celebrada el 22 de abril de 1988.

- i. **Depreciación** - La depreciación sobre los montos revaluados y el costo histórico es cargada a los resultados del período. La depreciación del activo fijo, histórico y revaluado se calcula por el método de línea recta tomando como base una vida útil técnica, determinada por peritos valuadores para las cuentas de propiedad, planta y maquinaria, mientras que para las cuentas de vehículo, mobiliario y equipo se utiliza la vida útil indicada en el Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Para el cálculo de la depreciación se toma como base el 100% del costo. Lo anterior con base en una decisión Administrativa con la entrada del Sistema Integrado de Gestión.

El registro del gasto por depreciación se ha separado según lo que corresponde a los activos registrados a valor de costo histórico y por otra parte el gasto de los activos revaluados.

- j. **Costo por Préstamos** - RECOPE capitaliza los intereses de los activos fijos en curso de acuerdo con la NIC 23, que establece que “los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto forman parte del costo de dichos activos”.
- k. **Inversión en Negocio Conjunto** - De conformidad con lo indicado en la NIIF 11, un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más participantes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto por medio de un vehículo separado. El control conjunto es el reparto del control contractualmente decidido de un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

El acuerdo contractual proporciona a las partes del acuerdo conjunto derecho a los activos netos del acuerdo (es decir, es el vehículo, no las partes, quien tiene derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo).

Ninguna parte individualmente controla el acuerdo por sí misma. En el caso de RECOPE, no hay control absoluto de la participación del negocio conjunto, ambas empresas tienen el 50% de la participación y se requiere acuerdo de las partes para la toma de decisiones relevantes por lo que RECOPE reconoce la inversión en SORESCO, S.A., como un acuerdo conjunto y la mantiene registrada por el método de participación.

La Junta Directiva de la Empresa, en la sesión ordinaria #4933-139 acordó dar por terminado el Acuerdo de Empresa Conjunta suscrito entre RECOPE y CNPCI, y disolver y liquidar la sociedad SORESCO, S.A.

- l. **Impuesto sobre Renta** - Se determina según las disposiciones establecidas por la Ley del Impuesto sobre la Renta 7092 y la Ley 7722 “Ley de Sujeción de Instituciones Estatales al Pago del Impuesto sobre la Renta. De resultar algún impuesto derivado de este cálculo, se carga a los resultados y se acredita a una cuenta de pasivo.

El impuesto sobre la renta diferido se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y los valores utilizados para efectos fiscales. Un pasivo por impuesto diferido representa una diferencia temporal gravable, y un activo por impuesto diferido representa una diferencia temporal deducible. El activo o pasivo no es reconocido si la diferencia temporal se origina de un crédito mercantil o por el registro inicial de un activo o pasivo (distinto a una combinación de negocios) que no afecta la utilidad fiscal o contable.

El impuesto de renta diferido activo se origina sobre las diferencias temporales deducibles asociadas con provisiones y estimaciones contables. El impuesto de renta diferido pasivo es reconocido por diferencias fiscales asociadas con la revaluación de activos fijos. Los activos por impuesto sobre la renta diferido se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización. El valor registrado del impuesto diferido activo es revisado a la fecha de cada estado de situación financiera y ajustado si se estima que no es probable obtener suficientes ingresos gravables u otras fuentes de ingresos que permitan que el activo sea recuperado total o parcialmente. Los impuestos de renta diferidos activos y pasivos son medidos a la tasa de impuesto que se espera que sea aplicada en el período en el cual el activo será realizado o el pasivo pagado. Los impuestos de renta diferidos activos y pasivos son mostrados de forma neta, ya que se relacionan con una misma Compañía fiscal y existe el derecho y RECOPE espera cancelar sus activos y pasivos fiscales de una manera neta.

- m. **Ingresos Diferidos** - Corresponden a depósitos hechos por los clientes a favor de RECOPE, los cuales serán aplicados una vez que se realice la venta del producto.
- n. **Convención Colectiva** - La empresa mantiene una Convención Colectiva con sus empleados, vigente para los períodos 2016-2019. Entre sus derechos más importantes se encuentran: Aporte patronal al Fondo de Ahorro y Préstamo de los Trabajadores del 8% de la planilla mensual, reconocimiento parcial del 45% de los gastos administrativos al Fondo de Ahorro y Préstamo de los Trabajadores. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 137, inciso f, y lo cual rige hasta el año 2021 inclusive. Asimismo, se reconoce el pago de 20 años de cesantía, como tope máximo a todos los trabajadores de la Empresa.
- o. **Cesantía** - Conforme lo resuelto en el Voto No.11506-2013 de 30 de agosto de 2013 de la Sala Constitucional, publicado en el Boletín Judicial No.195 del 1° de octubre de 2013 y el criterio vertido por la Dirección Jurídica de la Empresa, contenido en el oficio DJU-1604-2013, el auxilio de cesantía no podrá exceder de veinte (20) meses, así contenido también en el Artículo No.142, inciso d) de la Convención Colectiva vigente.

Conforme a lo indicado en el transitorio XXVII de la Ley No.9635 publicado en el Alcance No.202 a la Gaceta No.225 del 4 de diciembre 2018 y el criterio de la Dirección Jurídica de la Empresa, según el oficio P-DJ-0019-2019, se recomienda en resguardo de los fondos públicos, realizar el pago de cesantía con un importe no mayor a 12 años de conformidad con una interpretación restrictiva del transitorio indicado. Insertando una leyenda en donde se indique que la diferencia restante con el importe del tope de los 20 meses que contempla el artículo 142 de la Convención Colectiva se

cancelará apenas se cuente con el Reglamento a la Ley No.9635, en el cual se realice una interpretación definitiva de dicha normativa en caso de que así proceda tal reconocimiento.

RECOPE registra una provisión mensual con cargo a gastos de operación por cada centro de costo donde se giran los salarios, calculada como el 5,33% de los mismos. Adicionalmente un 3% de los salarios mensuales se trasladan a los diferentes fondos de pensiones seleccionados por los empleados y serán deducidos de la liquidación final realizada a los empleados.

- p. ***Contribución a la Caja Costarricense de Seguro Social Ley No.9583 y Aporte a la Comisión Nacional de Emergencias Ley No.8488*** - Mediante la ley No.9583, se reforma el artículo 78 de la Ley No.7983 Recursos para el Fortalecimiento del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte y se establece una contribución del quince por ciento (15%) de las utilidades netas de las empresas públicas del Estado, se encuentre en régimen de competencia o no, calculado de conformidad con los Estados Financieros Auditados anualmente, publicado en el Alcance No.169 a la Gaceta No.176 del 25 setiembre de 2018.

Con fundamento al decreto No.41282-MP, Reglamento al artículo 46 de la ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley No.8488; que estipula que todas las empresas públicas, girarán a la comisión un tres por ciento (3%), de acuerdo al Alcance No.170 a la Gaceta No.176 del 25 setiembre de 2018. Para aplicar esta disposición, el hecho generador será la producción de superávit presupuestarios originados durante todo el período fiscal o las utilidades, según corresponda, generadas en el período económico respectivo. RECOPE establece como criterio para el cálculo de esta obligación la utilidad neta de los estados auditados.

Ambos pagos deberán realizarse cada año en el período comprendido entre el primero de enero y el 31 de marzo de cada año

- q. ***Salario Escolar*** - El salario escolar se calcula conforme a los decretos emitidos por el Ministerio de Trabajo, cada vez que existe un incremento salarial, y se cancela en el mes de enero siguiendo las regulaciones existentes. Para el 2018 se provisionó el 8,23% mensual de la planilla, según el D.E. No.39202-MTSS-H, publicado en La Gaceta No.170 del 1° de setiembre de 2015.
- r. ***Aguinaldo*** - RECOPE realiza la provisión mensual correspondiente al pago de aguinaldo de sus empleados en el mes de diciembre conforme lo establece el Código de Trabajo, que corresponde al 8,33% mensual.
- s. ***Vacaciones Empleados*** - RECOPE registra la provisión para vacaciones, de conformidad con los estudios que realiza el Departamento de Compensaciones e Incentivos de la Dirección de Recursos Humanos y lo indicado en el artículo 27 de la convención colectiva vigente.
- t. ***Reserva Legal*** - La legislación comercial de Costa Rica (Ley No.3284 “Código de Comercio de Costa Rica”, Artículo No.143), establece que toda sociedad debe reservar de su utilidad neta un 5% hasta llegar a un 20% de su capital en acciones.

- u. **Reserva de Inversión** - Corresponden a reservas autorizadas por la ARESEP con el fin de sustentar los programas de inversión, conforme a lo estipulado en la Ley 7722 y la Ley 7593 de la ARESEP.
- v. **Superávit por Revaluación** - En esta cuenta se encuentra registrado el superávit por revaluación de activos que RECOPE ha realizado a través de los años y representa el aumento neto del valor de los activos producto de la revaluación, menos los traslados anuales del gasto por depreciación de la revaluación, neto del impuesto de renta diferido que se registra contra utilidades retenidas. Actualmente el monto reflejado en esta cuenta corresponde al revalúo de las partidas de mobiliario, equipo y vehículos.
- w. **Superávit por Donación** - Corresponde al registro de donaciones recibidas por parte de Allied Chemical Corp., PetroCanadá, y la Agencia Internacional de Desarrollo (“AID”) para efectuar exploraciones de carbón, así como una condonación del gobierno holandés, y del Instituto Costarricense de Electricidad (“ICE”) para la construcción del oleoducto Castella-Garita.
- x. **Reconocimiento de Ingresos** - Las ventas de hidrocarburos son de contado, por lo que los ingresos son reconocidos cuando RECOPE ha transferido al comprador el control de los combustibles. Los ingresos son medidos con base en los montos que RECOPE estima recuperar según los contratos con los clientes, sin tomar en cuenta cualquier monto cobrado en favor de terceros.

En esta cuenta se registran los ingresos provenientes de las ventas de hidrocarburos, cuyos precios están definidos por la ARESEP. A continuación, se describe el procedimiento de fijación de los precios de los combustibles:

Ajuste de Precios - Para modificar los precios de venta de los combustibles nacionales, RECOPE cuenta con dos mecanismos:

- Estudio ordinario de precios.
- Procedimiento extraordinario por fórmula de ajuste.

Estos mecanismos están establecidos en la siguiente normativa:

- Ley No.6588 “RECOPE” del 13 de agosto de 1981.
- Ley No.7593 “Ley de ARESEP” y su reglamento.
- Resolución RJD-230-2015 “Metodología Tarifaria Ordinaria Y Extraordinaria Para Fijar El Precio De Los Combustibles Derivados De Los Hidrocarburos En Planteles De Distribución Y Al Consumidor Final”, Alcance Digital No.89 La Gaceta No.211 del 30 de octubre de 2015.
- RIE-012-2017 “Ajuste del Margen de Operación de la Refinadora Costarricense De Petróleo S.A. (RECOPE)”, Alcance Digital N°57 a la Gaceta N°52 del 14 marzo 2017.

El estudio ordinario de precios deberá aplicarse al menos una vez al año, así como cuando RECOPE lo estime necesario, este mecanismo procura sustentar los precios para los costos y gastos de RECOPE en su actividad ordinaria.

El procedimiento extraordinario por fórmula de ajuste es un mecanismo de ajuste a los precios de venta, que procura la recuperación en el corto plazo de los recursos de caja para hacerle frente a mayores costos de importaciones de crudos y derivados del petróleo. Este ajuste no se afecta con los costos y gastos operativos de RECOPE.

Las resoluciones de ajustes extraordinarios y ordinarios a los precios plantel, se hacen con el modelo establecido por ARESEP, publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Los ajustes extraordinarios mediante los cuales los precios de todos los productos se ajustan el segundo viernes de cada mes, se resuelven y aplican un mes después.

Las últimas resoluciones aplicadas, (en colones por litro, sin impuesto) son las siguientes:

Productos Nacionales/ Precio Plantel	RESOLUCIONES DE ARESEP (¢/LT. SIN IMPUESTO)				
	RIE-0101	RIE-095	RIE-092	RIE-080	RIE-066
Gasolina Súper	323,51	381,15	368,11	368,76	364,48
Gasolina Plus 91	323,87	371,94	362,71	362,68	354,70
Diésel 0,005% S (Automotriz 500)	384,71	396,90	384,86	363,81	353,89
Diésel 0,50% S (Térmico)	396,90	396,90	384,86	363,81	353,89
Keroseno	405,71	415,34	394,07	375,08	374,97
Búnker	308,91	308,91	277,38	269,65	285,41
Búnker bajo azufre	351,65	351,65	319,52	305,77	318,11
IFO 380	319,54	319,54	308,64	318,89	297,60
Asfaltos AC 20/30 y PG 70	310,08	310,08	316,82	311,85	310,00
Diésel pesado (Gasóleo)	361,12	361,12	334,90	319,11	322,10
Emulsión Asfáltica	202,08	202,08	202,94	199,44	199,98
G.L.P.	199,84	199,84	197,79	179,91	177,56
Av-Gas	717,93	717,93	670,09	670,96	677,28
Jet A-1	446,02	446,02	432,91	414,01	407,99
Nafta Pesada	385,22	385,22	362,53	347,64	349,70

RIE-0101-2018, Alcance No.202 del 26 noviembre de 2018. Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

RIE-095-2018, Alcance No.192 del 2 de noviembre de 2018. Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

RIE-092-2018, Alcance No.178 del 3 de octubre de 2018. Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

RIE-080-2018, Alcance No.153 del 3 de agosto de 2018. Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

RIE-066-2018, Alcance No.139 del 31 de julio de 2018. Incluye margen K diferenciado por tipo de producto.

- y. **Costo de Ventas** - El costo de ventas representa la salida de los inventarios destinados para la venta. El costo de los inventarios constituye el conjunto de los costos atribuibles a la producción o adquisición de los hidrocarburos que expende RECOPE, cuya venta da origen a la generación de los ingresos ordinarios de RECOPE. Para la valoración de los costos del inventario, se utiliza el método de costeo promedio móvil, por cuanto permite tener los costos lo más actualizado posible, dada la rotación de los inventarios y la volatilidad de los precios internacionales de los hidrocarburos.

z. **Costeo de la Unidad de Mezclas** - En esta unidad se combinan productos para lograr combustibles marinos y gasolina comercial entre otros. Se promedian los costos obtenidos de las unidades anteriores y los volúmenes respectivos para obtener el costo que corresponde al nuevo producto. Algunos de los productos elaborados a partir de mezclas son:

- Gasolina Regular (Gas Ron 91 + Colorantes + Aditivos).
- Gasolina Súper (M Gas Ron 95 + Colorantes + MTBE).

Los costos de los productos mezclados se promedian después con los costos del inventario inicial que corresponden al período anterior. Las pérdidas usuales en los productos constituyen parte del costo de ventas.

aa. **Reconocimiento de Gastos** - Los gastos se reconocen sobre la base acumulativa de contabilidad, conforme se reciben los bienes o servicios adquiridos o se registran las amortizaciones y reservas contables, tales como depreciación, deterioro de activos y provisiones para pérdidas.

bb. **Deterioro de Activos** - Al cierre de cada año, RECOPE evalúa el valor registrado de sus activos para determinar si existe alguna indicación de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Cuando existe dicha indicación, el monto recuperable de los activos es estimado, con el fin de determinar el importe de la pérdida, si la hubiera.

cc. **Uso de Estimados** - Los estados financieros son preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y, en consecuencia, incluyen montos que están basados en el mejor estimado y juicio de la administración. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimados. Los estimados hechos por la Administración incluyen las vidas útiles de propiedad, planta, vehículos y equipo, y la determinación de provisiones.

dd. **Instrumentos Financieros** - Los activos financieros y los pasivos financieros se reconocen en el estado de posición financiera de la Compañía, cuando ésta se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Los activos financieros y los pasivos financieros se miden inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se agregan o se deducen del valor razonable de las cuentas financieras de activos o pasivos financieros, según corresponda, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen inmediatamente en pérdidas o ganancias.

ee. **Activos Financieros** - Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de Activos Financieros - Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

A pesar de lo anterior, la Compañía puede hacer la siguiente elección /designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Compañía puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios (ver (iii) posterior); y
 - La Compañía podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable (ver (iv) posterior).
- (i) *Costo Amortizado y Método de Interés Efectivo* - El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito (ver debajo). Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en períodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, la Compañía reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

- Para los activos financieros medidos al costo amortizado que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en resultados en la partida “otras ganancias y pérdidas”.

Deterioro de Activos Financieros - La Compañía reconoce una provisión para pérdidas por pérdidas crediticias esperadas en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Compañía reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Compañía mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

La pérdida crediticia esperada de por vida representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

- (ii) *Incremento Significativo en el Riesgo de Crédito* - Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Compañía compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio. reconocimiento. Al realizar esta evaluación, la Compañía considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores de la Compañía, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales de la Compañía.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el período de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;

- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Compañía supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que la Compañía tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, la Compañía asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

La Compañía considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de “grado de inversión” de acuerdo a la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna “realizable”. Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que la Compañía se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, la Compañía considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

La Compañía monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

(iii) *Definición de Incumplimiento* - La Compañía considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida la Compañía, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga la Compañía).

Independientemente del análisis anterior, la Compañía considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que la Compañía tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iv) *Activos Financieros con Deterioro Crediticio* - Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
- El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido (ver (ii) arriba);
- Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
- Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
- La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(v) *Política de Bajas* - La Compañía da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de

cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación de la Compañía, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

- (vi) *Medición y Reconocimiento de Pérdidas Crediticias Esperadas* - La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión de la Compañía de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Compañía de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original.

Si la Compañía ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, la Compañía mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.

La Compañía reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden en valor razonable a través de otros resultados integrales, para los cuales se reconoce la provisión para pérdidas en otros resultados integrales y acumulados en la reserva de revaluación de inversiones, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de situación financiera.

Baja de Activos Financieros - La Compañía da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra Compañía. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Compañía reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo

asociado por los montos que deba pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados.

- ff. ***Pasivos Financieros*** - Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o en valor razonable a través de resultados.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.

Pasivos Financieros Medidos Subsecuentemente a Costo Amortizado - Los pasivos financieros que no son (i) consideración contingente de un adquirente en una combinación de negocios, (ii) mantenidos para negociar, o (iii) designados como valor razonable a través de resultados, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos en efectivo futuros estimados (incluidos todos los cargos y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Ganancias y Pérdidas Cambiarias - Para los pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y se miden al costo amortizado al final de cada período de reporte, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado de los instrumentos. Estas ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en la partida “Otras ganancias y pérdidas” en resultados (nota 60) para pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada. Para aquellos que están designados como un instrumento de cobertura para una cobertura de riesgo de moneda extranjera, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en un componente separado del patrimonio.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final del período sobre el que se informa.

Baja de Pasivos Financieros - La Compañía da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Compañía se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

Cuando la Compañía intercambia con el prestamista existente un instrumento de deuda en otro con términos sustancialmente diferentes, dicho intercambio se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, la Compañía considera la modificación sustancial de los términos de un pasivo existente o parte de él como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. Se asume que los términos son sustancialmente diferentes si el valor presente descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo cualquier tarifa pagada neta de cualquier tarifa recibida y descontada utilizando la tasa efectiva original es al menos un 10% diferente de la actual descontada Valor de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original. Si la modificación no es sustancial, la diferencia entre: (1) el importe en libros de la responsabilidad antes de la modificación; y (2) el valor presente de los flujos de efectivo después de la modificación debe reconocerse en resultados como la ganancia o pérdida por modificación dentro de otras ganancias y pérdidas.

- gg. ***Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera Nuevas y Revisadas*** - En el año en curso, la Compañía aplicó una serie de NIIFs nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés) las cuales son obligatorias y entraron en vigor a partir de los ejercicios que iniciaron en o después del 1° de enero de 2018.

NIIF Nuevas y Modificadas que son Efectivas para el Año en Curso -

Impacto Inicial de la Aplicación de la NIIF 9 - Instrumentos Financieros - En el ejercicio en curso, la Compañía ha aplicado la norma NIIF 9 - Instrumentos Financieros (como se revisó en julio del 2014) y los ajustes relacionados consecuentemente a otras Normas NIIF que son efectivas para el ejercicio que comience en o después del 1° de enero de 2018. Las disposiciones de transición de la NIIF 9 le permiten a la Compañía a no re expresar los estados financieros comparativos.

Adicionalmente, la Compañía ha adoptado los ajustes de la norma NIIF 7 *Revelaciones de Instrumentos Financieros*: que fueron aplicadas a las revelaciones de 2018 y al período comparativo.

La Norma NIIF 9 introdujo nuevos requisitos para:

- La clasificación y medición de los activos financieros y de los pasivos financieros,
- Deterioro de los activos financieros, y
- Contabilidad de Coberturas.

Los detalles de estos nuevos requisitos, así como su impacto en los Estados de posición financiera de la Compañía se describen a continuación.

La Compañía ha adoptado la NIIF 9 de acuerdo a las disposiciones de transición contempladas en la NIIF 9.

- *Clasificación y Medición de los Activos Financieros* - La fecha de aplicación inicial (por ejemplo, la fecha en la que la Compañía ha evaluado sus activos financieros existentes y sus pasivos financieros en los términos de los requisitos establecidos en la NIIF 9) es el día 1° de enero de 2018. De la misma manera, la Compañía ha aplicado los requisitos de la NIIF 9 a los instrumentos que siguen reconocidos al 1° de enero de 2018 y no lo ha aplicado a los instrumentos que no fueron reconocidos para el 1° de enero de 2018. Las cantidades comparativas en relación con los instrumentos que continúan siendo reconocidos a la fecha del 1° de enero de 2018 han sido re expresados apropiadamente.

Todos los activos financieros reconocidos que se encuentren al alcance de la NIIF 9 deben ser medidos subsecuentemente a costo amortizado o valor razonable, con base en el manejo que la Compañía da a los activos financieros y a los flujos de efectivo contractuales característicos de los activos financieros.

Específicamente:

- i. Instrumentos de deuda que mantiene una Compañía cuyo modelo de negocio tiene el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo, y que poseen flujos contractuales de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal, se miden subsecuentemente por costo amortizado;
- ii. Instrumentos de deuda que retiene una Compañía cuyo modelo de negocio es obtener flujos contractuales de efectivo y vender instrumentos de deuda, y que mantiene flujos contractuales de efectivo que son únicamente pagos al principal y a los intereses del importe de principal pendiente de amortizar, se miden subsecuentemente por valor razonable a través de otros resultados integrales.
- iii. Cualquier otro instrumento de deuda y de inversión de capital se miden a través de valor razonable a través de resultados.

A pesar de lo anterior, la Compañía debe hacer la siguiente elección / designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- i. La Compañía puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni la contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios en otro resultado integral; y
- ii. La Compañía puede designar irrevocablemente una inversión de deuda que cumpla con el costo amortizado o los criterios Valor razonable a través de resultados integrales medidos en Valor razonable a través de resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente una disparidad contable.

En el año actual, la Compañía no ha designado ninguna inversión en títulos de deuda que cumplan el criterio de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales medidos anteriormente a valor razonable a través de resultados.

Cuando una inversión en títulos de deuda medida a valor razonable a través de otros resultados integrales no es reconocida, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otros ingresos se reclasifica del capital a resultados como un ajuste por reclasificación. Cuando una inversión en capital designada medida a valor razonable a través de otros resultados integrales no es reconocida, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otros ingresos, es transferida a utilidades (déficit) acumulados.

Los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales están sujetos a deterioro. Ver inciso (b) posterior.

Se revisó y evaluó a los activos financieros existentes de la Compañía a partir del 1° de enero de 2018 basado en los hechos y circunstancias que existían a esa fecha y se concluyó que la aplicación inicial de la NIIF 9 había generado el siguiente impacto en los activos financieros de la Compañía en cuanto a su clasificación y medición:

Los activos financieros clasificados como mantenidos para vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar conforme la NIC 39 que eran medidos a costo amortizado, continúan siendo medidos bajo costo amortizado conforme la NIIF 9 mientras se mantengan dentro del modelo de negocio para obtener flujos contractuales de efectivo y estos flujos de efectivo consistan únicamente en los pagos del principal e intereses sobre el monto pendiente del principal.

- *Deterioro de Activos Financieros* - En relación con el deterioro de activos financieros, la NIIF 9 exige un modelo de pérdida crediticia esperado, a diferencia de un modelo de pérdida crediticia bajo requerido bajo la NIC 39. El modelo de pérdida crediticia esperada requiere que la Compañía contabilice pérdidas crediticias esperadas y cambios en aquellas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. En otras palabras, ya no es necesario que un evento crediticio haya sucedido para que las pérdidas crediticias sean reconocidas.

Específicamente, NIIF 9 requiere que la Compañía reconozca una insolvencia para pérdidas crediticias esperadas en:

- i. Inversiones en deuda medidas subsecuentemente a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales,
- ii. Cuentas por cobrar por arrendamiento,
- iii. Cuentas por cobrar y activos contractuales, y
- iv. Contratos de garantía financiera a los cuales aplican los criterios de deterioro de la NIIF 9.

En particular, la NIIF 9 requiere que la Compañía mida su insolvencia de un instrumento financiero por un monto igual al tiempo de vida de las pérdidas crediticias esperadas (PCE) si el riesgo crediticio en ese instrumento financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, o si el instrumento financiero es comprado o ha originado deterioro crediticio de un activo financiero. De cualquier modo, si el riesgo crediticio sobre un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial /excepto por un activo financiero comprado o generado por deterioro crediticio), la Compañía debe medir la insolvencia para ese instrumento financiero por un monto igual a 12 meses de pérdidas crediticias esperadas. NIIF 9 también exige un acercamiento simplificado para medir la insolvencia a un monto igual al tiempo de vida de las pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar, activos contractuales y cuentas por cobrar por arrendamiento en ciertas circunstancias.

Dado que la Compañía ha elegido re expresar sus estados financieros comparativos, para el propósito de evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los instrumentos financieros que se mantienen reconocidos en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 9 (por ejemplo, el 1° de enero de 2018), la Administración comparó el riesgo crediticio de los instrumentos financieros respectivos en la fecha de su reconocimiento inicial para su riesgo crediticio al 1° de enero de 2017.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

Elementos Existentes al 01/01/18 que están Sujetos a las Disposiciones de Deterioro de la NIIF 9	Riesgo Crediticio Atribuible a 01/01/17 y 01/01/18	Pérdida Acumulada Asignada Reconocida en 01/01/17	Pérdida Acumulada Asignada Reconocida en 01/01/18
Cuentas por cobrar	La Compañía aplica el enfoque simplificado y reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida para estos activos		
Activos Contractuales: Efectivo y bancos	Se estima que todos los saldos bancarios tienen un bajo riesgo crediticio en cada fecha de reporte, ya que se mantienen con instituciones bancarias acreditadas.		
Equivalentes de efectivo	Se estima que todos los saldos bancarios tienen un bajo riesgo crediticio en cada fecha de reporte, ya que se mantienen con instituciones bancarias acreditadas.		

Con respecto a las inversiones en activos financieros, la Compañía no encuentra indicios de deterioro debido a lo siguiente:

- i. Son inversiones mantenidas en títulos con el Ministerio de Hacienda, a un menor riesgo pues que se clasifican como riesgo soberano. Es importante indicar que debido a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.40281-H, Capítulo III de Inversiones Financieras, Recope sólo puede realizar inversiones en el Gobierno Central de la República de Costa Rica.
- ii. El objetivo de RECOPE es destinar las inversiones al repago de la deuda en bonos, por lo que dichas inversiones están a las mismas fechas de vencimiento del pago de esas obligaciones y a las mismas monedas que las obligaciones, no dejando cabida a su utilización como instrumento de especulación y eliminando el riesgo por diferencial cambiario.
- iii. Las tasas de interés que generan estas inversiones son las tasas de mercado que ofrece el Ministerio de Hacienda a través de la Tesorería Nacional, y las mismas están por encima de la tasa de interés a las que se colocaron las emisiones de bonos, lo cual implicaría que la rentabilidad que se obtenga de las inversiones sería superior al gasto por interés que pagaría la Compañía por sus deudas en bonos.
- iv. Con la aprobación de la Ley No.9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como de otras leyes que contribuyan a disminuir el déficit fiscal actual, el gobierno de Costa Rica espera una recaudación mayor de ingresos, por lo que tendría una mayor liquidez para hacer frente a sus deudas con los inversionistas, incluyendo Recope.

La Compañía programa anualmente nuevas inversiones en activos financieros considerando las variaciones en las tasas de los títulos de gobierno y la evolución del tipo de cambio. Previo a lo anterior, se realiza el presupuesto de los recursos conforme a la normativa presupuestaria aplicable, presentando los correspondientes informes que los órganos de control y regulación requieran.

Para el rendimiento de las inversiones y la capitalización de intereses, se considera la estructura monetaria de las obligaciones de los bonos de deuda que posee la Compañía y la Curva Soberana dada por la Bolsa Nacional de Valores, tanto en dólares como en colones.

Las modificaciones consecuentes a la NIIF 7 también han dado lugar a revelaciones más extensas sobre la exposición de la Compañía al riesgo de crédito en los estados financieros (consulte las notas para obtener más detalles).

- *Clasificación y Medición de Pasivos Financieros* - Un cambio significativo introducido por la NIIF 9 en la clasificación y medición de los pasivos financieros se relaciona con la contabilización de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero designado como valor razonable a través de resultados atribuible a los cambios en el riesgo crediticio del emisor.

Específicamente, la NIIF 9 requiere que los cambios en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se presenten en otros ingresos integrales, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otros ingresos integrales crearía o ampliaría una disparidad contable en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero no se reclasifican posteriormente a utilidad o pérdida, sino que se transfieren a ganancias (déficit) acumulado cuando el pasivo financiero se da de baja. Anteriormente, según la NIC 39, la cantidad total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como valor razonable a través de resultados se presentaba en ganancia o pérdida.

La aplicación de la NIIF 9 no ha tenido impacto en la clasificación y medición de los pasivos financieros de la Compañía.

- *Contabilidad General de Coberturas* - Los nuevos requisitos generales de contabilidad de cobertura conservan los tres tipos de contabilidades de cobertura. Sin embargo, se ha introducido una mayor flexibilidad en los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican para los instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de elementos no financieros que son elegibles para la contabilidad de coberturas. Además, la prueba de efectividad ha sido reemplazada por el principio de una “relación económica”. Tampoco se requiere una evaluación retrospectiva de la efectividad de la cobertura. También se han introducido requisitos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgos de la compañía.

La NIIF 9 requiere que las ganancias y pérdidas de cobertura se reconozcan como un ajuste al valor en libros inicial de las partidas cubiertas no financieras (ajuste de base). Además, las transferencias de la reserva de cobertura al valor en libros inicial de la partida cubierta no son ajustes de reclasificación según la NIC 1 Presentación de los Estados Financieros y, por lo tanto, no afectan a otros resultados integrales. Las ganancias y pérdidas de cobertura sujetas a ajustes de base se clasifican como montos que no se reclasificarán posteriormente a utilidad o pérdida en otro resultado integral.

Consistente con los períodos anteriores, cuando se utiliza un contrato forward de flujo de efectivo de cobertura o una relación de cobertura de valor razonable, la Compañía designa el cambio en el valor razonable de todo el contrato forward, es decir, que incluye el elemento forward, como el instrumento de cobertura.

Cuando los contratos de opciones se utilizan para cubrir las transacciones previstas, la Compañía designa solo el valor intrínseco de las opciones como el instrumento de cobertura. Según la NIC 39, los cambios en el valor razonable del valor temporal de la opción (es decir, un componente no designado) se reconocieron inmediatamente en resultados. Bajo la NIIF 9, los cambios en el valor de tiempo de las opciones que se relacionan con la partida cubierta ("valor

de tiempo alineado") se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el costo de la reserva de cobertura dentro del patrimonio. Los montos acumulados en el patrimonio se reclasifican a utilidad o pérdida cuando la partida cubierta afecta la utilidad o pérdida o se eliminan directamente del patrimonio y se incluyen en el importe en libros de la partida no financiera. La NIIF 9 requiere que la contabilidad para el valor de tiempo no designado de la opción se aplique retrospectivamente. Esto solo se aplica a las relaciones de cobertura que existían el 1° de enero de 2017 o que se designaron posteriormente.

Los cambios anteriores no afectan a la Compañía ya que no cuenta con instrumentos de cobertura.

- *Revelaciones Relacionadas con la Aplicación Inicial de la NIIF 9* - No hubo activos financieros o pasivos financieros que la Compañía haya designado previamente como valor razonable a través de resultados según la NIC 39 que estuvieran sujetos a reclasificación o que la Compañía haya elegido para reclasificar en la aplicación de la NIIF 9. No hubo activos financieros o pasivos financieros que la Compañía haya elegido designar a valor razonable a través de resultados en la fecha de la aplicación inicial de la NIIF 9.

La aplicación de la NIIF 9 no ha tenido impacto en los flujos de efectivo de la Compañía.

Impacto de la Aplicación de la NIIF 15 - Ingresos de Contratos con Clientes - En el año en curso, la Compañía adoptó la NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes (modificada en abril del 2016) que es efectiva por un período anual que comienza en o después del 1° de enero de 2018. La NIIF 15 introdujo un enfoque de 5 pasos para el reconocimiento de ingresos. Se ha agregado mucha más orientación normativa en la NIIF 15 para tratar con escenarios específicos. A continuación, se describen los nuevos requisitos y su impacto en los estados financieros de la Compañía.

La Compañía ha aplicado la NIIF 15 de acuerdo con el enfoque de transición completamente retrospectivo sin utilizar los recursos prácticos para los contratos completados en la NIIF 15: C5 (a) y (b), o para los contratos modificados en la NIIF 15: C5 (c) pero utilizando el expediente de la NIIF 15: C5 (d) permite tanto la no revelación del monto del precio de transacción asignado a las obligaciones de desempeño restantes, como una explicación de cuándo espera reconocer ese monto como ingreso para todos los períodos de reporte presentados antes de la fecha de la solicitud inicial, es decir, 1° de enero de 2018.

La NIIF 15 utiliza los términos “activo contractual” y “pasivo contractual” para describir lo que podría conocerse más comúnmente como “ingresos acumulados” e “ingresos diferidos”, sin embargo, la Norma no prohíbe a una Compañía usar descripciones alternativas en el estado de situación financiera. La Compañía mantiene la terminología utilizada en la NIIF 15 para describir dichos saldos. El término ingreso diferido se utiliza con respecto a los saldos depósitos hechos por los clientes a favor de RECOPE, los cuales serán aplicados una vez que se realice la venta del producto.

Las políticas contables para los flujos de ingresos de la Compañía, se describen en detalle en la Nota 1. Además de proporcionar revelaciones más extensas para las transacciones de ingresos de la Compañía, la aplicación de la NIIF 15 no ha tenido un impacto significativo en la posición financiera y / o el desempeño financiero de la Compañía.

Impacto de la Aplicación de Otras Modificaciones a los Estándares e Interpretaciones NIIF - En el año en curso, la Compañía ha aplicado una serie de modificaciones a las Normas e Interpretaciones NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que son efectivas por un período anual que comienza en o después del 1° de enero de 2018. Su adopción no ha tenido ningún impacto importante en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros.

NIIF 2 (Modificaciones) -
*Clasificación y Medición
de Transacciones de Pago
Basadas en Acciones*

La Compañía ha adoptado las modificaciones la NIIF 2 por la primera vez en el ejercicio actual. Las modificaciones especifican lo siguiente:

- Al estimar el valor razonable de un pago basado en acciones liquidado en efectivo, la contabilidad de los efectos de las condiciones de otorgamiento y no otorgamiento debe seguir el mismo enfoque que para los pagos basados en acciones liquidados mediante capital.
- Cuando la ley o regulación tributaria requiere que una Compañía retenga un número específico de instrumentos de capital igual al valor monetario de la obligación tributaria del empleado para cumplir con la obligación tributaria del empleado que luego se remite a la autoridad tributaria (generalmente en efectivo), es decir, el acuerdo de pago basado tiene una “característica de liquidación neta”, dicho acuerdo debe clasificarse como liquidación de capital en su totalidad, siempre que el pago basado en acciones se haya clasificado como liquidación de capital si no hubiera incluido la característica de liquidación neta.
- Una modificación de un pago basado en acciones que cambia la transacción de liquidación en efectivo a liquidación de capital debe contabilizarse de la siguiente manera:

(Continúa)

- La obligación principal no es reconocida.
- El pago basado en acciones liquidado con el capital se reconoce a la fecha de modificación del valor razonable del instrumento de capital otorgado en la medida en que los servicios se hayan prestado hasta la fecha de modificación; y
- Cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo en la fecha de modificación y el importe reconocido en el capital se debe reconocer en resultados inmediatamente.

NIC 40 (Modificaciones) -
*Transferencias de
Propiedad de Inversión*

La Compañía ha adoptado las modificaciones a la NIC 40 Propiedad de inversión, por primera vez en el año en curso. Las modificaciones aclaran que una transferencia a o desde una propiedad de inversión necesita una evaluación de si una propiedad cumple o ha dejado de cumplir la definición de propiedad de inversión, respaldada por evidencia observable de que se ha producido un cambio en el uso. Las modificaciones además aclaran que las situaciones enumeradas en la NIC 40 no son exhaustivas y que un cambio en el uso es posible para las propiedades en construcción (es decir, un cambio en el uso no se limita a las propiedades completadas).

CINIIFCINIIF 22 -
*Transacciones
en Moneda Extranjera y
Consideración Avanzada*

La CINIIF 22 aborda cómo determinar la “fecha de la transacción” con el propósito de determinar el tipo de cambio a utilizar en el reconocimiento inicial de un activo, gasto o ingreso, cuando la contraprestación por ese artículo se haya pagado o recibido por adelantado en una moneda extranjera que dio como resultado el reconocimiento de un activo no monetario o un pasivo no monetario (por ejemplo, un depósito no reembolsable o un ingreso diferido). La Interpretación específica que la fecha de la transacción es la fecha en que la Compañía reconoce inicialmente el activo no monetario o el pasivo no monetario que surge del pago o recibo de la contraprestación anticipada. Si hay varios pagos o recibos por adelantado, la Interpretación requiere que una Compañía determine la fecha de la transacción para cada pago o recibo de la contraprestación anticipada.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o los importes reconocidos en los estados financieros de la Compañía.

NIIF Nuevas y Revisadas Emitidas no Vigentes a la Fecha - La Compañía no ha aplicado las siguientes NIIF nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia:

- I. NIIF 16 - *Arrendamientos*
- II. NIIF 17 - *Contratos de Seguros*
- III. Modificaciones a la NIIF 9 - *Características de Prepago con Compensación Negativa*
- IV. Modificaciones a la NIC 28 - *Intereses a Largo Plazo en Asociados y Negocios Conjuntos*
- V. Mejoras Anuales a los Estándares NIIF para el Ciclo 2015-2017 - *Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, NIIF 11 Arreglos Conjuntos, NIC 12 Impuestos sobre la Renta e NIC 23 Costos de por Préstamos*
- VI. Modificaciones a la NIC 19 - *Prestaciones Laborales Modificación, Reducción o Liquidación del Plan*
- VII. NIIF 10 - *Estados Financieros* y NIC 28 (modificaciones) - *Venta o Contribución de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto*
- VIII. CINIIF 23 - *Incertidumbre sobre el Trato de los Impuestos sobre la Renta*

Los directores no esperan que la adopción de los Estándares mencionados anteriormente tenga un impacto importante en los estados financieros de la Compañía en períodos futuros, excepto como se indica a continuación:

I. NIIF 16 - Arrendamientos -

Impacto General de la Aplicación de la NIIF 16 - Arrendamientos - La NIIF 16 proporciona un modelo integral para la identificación de los acuerdos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros tanto para arrendadores como para arrendatarios. La NIIF 16 reemplazará la guía de arrendamiento actual que incluye la NIC 17 Arrendamientos y las Interpretaciones relacionadas cuando entre en vigencia para los períodos contables que comiencen a partir del 1° de enero de 2019. La fecha de la aplicación inicial de la NIIF 16 para la Compañía será el 1° de enero de 2019.

La Compañía ha elegido la aplicación retrospectiva total de la NIIF 16 de acuerdo con la NIIF 16: C5 (a). En consecuencia, la Compañía reformulará la información comparativa.

En contraste con la contabilidad del arrendatario, la NIIF 16 traslada sustancialmente los requisitos contables del arrendador en la NIC 17.

- *Impacto de la Nueva Definición de Arrendamiento* - La Compañía hará uso del expediente práctico disponible en la transición a la NIIF 16 para no reevaluar si un contrato es o contiene un arrendamiento. En consecuencia,

la definición de un arrendamiento de acuerdo con la NIC 17 y la CINIIF 4 continuará aplicándose a aquellos arrendamientos registrados o modificados antes del 1° de enero de 2019.

El cambio en la definición de un arrendamiento se relaciona principalmente con el concepto de control. La NIIF 16 distingue entre arrendamientos y contratos de servicios sobre la base de si el uso de un activo identificado está controlado por el cliente. Se considera que existe control si el cliente tiene:

- Derecho de obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso de un activo identificado; y
- Derecho a dirigir el uso de ese activo.

La Compañía aplicará la definición de un arrendamiento y la guía establecida en la NIIF 16 a todos los contratos de arrendamiento registrados o modificados a partir del 1° de enero de 2019. Para la aplicación por primera vez de la NIIF 16, la Compañía considera que la nueva definición en la NIIF 16 no cambiará significativamente el alcance de los contratos que cumplan con la definición de un arrendamiento para la Compañía.

- *Impacto en la Contabilidad del Arrendatario -*

Arrendamientos Operativos - La NIIF 16 cambiará la forma en que la Compañía contabiliza los arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos según la NIC 17, que estaban fuera de balance.

En la aplicación inicial de la NIIF 16, para todos los arrendamientos (excepto como se indica a continuación), la Compañía:

- Reconocerá los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos en el estado consolidado de situación financiera, inicialmente medidos al valor presente de los pagos futuros por arrendamientos;
- Reconocerá la depreciación de los activos por derecho de uso y los intereses sobre los pasivos por arrendamiento en el estado consolidado de resultados;
- Separará la cantidad total de efectivo pagado en una porción principal (presentada dentro de las actividades de financiamiento) e intereses (presentados dentro de las actividades de operación) en el estado de flujo de efectivo consolidado.

Los incentivos por arrendamiento (por ejemplo, un período libre de renta) se reconocerán como parte de la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento, mientras que según la NIC 17, se

obtuvo el reconocimiento de un incentivo de pasivo por arrendamiento, que se amortiza como una reducción de los gastos de arrendamiento en línea recta.

Bajo la NIIF 16, los activos por derecho de uso se someterán a pruebas de deterioro de acuerdo con la NIC 36 Deterioro del valor de los activos. Esto reemplazará el requisito anterior de reconocer una provisión para contratos de arrendamiento onerosos.

Para arrendamientos de corto plazo (plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor (como computadoras personales y mobiliario de oficina), la Compañía optará por reconocer un gasto de arrendamiento en línea recta según lo permitido por la NIIF 16.

Basados en el análisis de los arrendamientos operativos de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha, la administración de la Compañía ha evaluado que el impacto de este cambio no tendrá un efecto en los montos reconocidos en los estados financieros de la Compañía.

Arrendamientos Financieros - Las principales diferencias entre la NIIF 16 y la NIC 17 con respecto a los activos anteriormente mantenidos bajo un arrendamiento financiero son la medición de las garantías de valor residual proporcionadas por el arrendatario al arrendador. La NIIF 16 requiere que la Compañía reconozca como parte de su pasivo por arrendamiento solo la cantidad que se espera pagar con una garantía de valor residual, en lugar de la cantidad máxima garantizada según lo requerido por la NIC 17. En la aplicación inicial, la Compañía presentará el equipo previamente incluido en la propiedad, la planta y el equipo dentro de la partida para los activos por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento, presentados previamente dentro del préstamo, se presentarán en una línea separada para los pasivos por arrendamiento.

La administración de la Compañía ha evaluado que el impacto de este cambio no tendrá un efecto en los montos reconocidos en los estados financieros de la Compañía.

- *Impacto en la Contabilidad del Arrendador* - Bajo la NIIF 16, un arrendador continúa clasificando los arrendamientos como arrendamientos financieros u operativos y tiene en cuenta estos dos tipos de arrendamientos de manera diferente. Sin embargo, la NIIF 16 ha cambiado y ampliado las revelaciones requeridas, en particular con respecto a cómo un arrendador administra los riesgos que surgen de su interés residual en los activos arrendados.

Bajo la NIIF 16, un arrendador intermedio contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. Se requiere que el arrendador intermedio clasifique el subarrendamiento como un

arrendamiento financiero u operativo por referencia al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento principal (y no por referencia al activo subyacente como fue el caso según la NIC 17).

Debido a este cambio, la Compañía reclasificará algunos de sus acuerdos de subarrendamiento como arrendamientos financieros. Como lo exige la NIIF 9, se reconocerá una provisión para pérdidas crediticias esperadas en las cuentas por cobrar del arrendamiento financiero. Los activos arrendados se darán de baja y se reconocerán los activos por cobrar de arrendamientos financieros. Este cambio en la contabilidad cambiará el tiempo de reconocimiento de los ingresos relacionados (reconocido en los ingresos financieros).

II. NIIF 17 - Contratos de Seguros - La nueva Norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro y reemplaza la NIIF 4 Contratos de seguro.

La Norma describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, que se describe como el Enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios al medir la responsabilidad de la cobertura restante mediante el método de asignación de primas.

El Modelo General utilizará los supuestos actuales para estimar el monto, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá explícitamente el costo de esa incertidumbre, toma en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

Es probable que la implementación de la norma genere cambios significativos en los procesos y sistemas de una Compañía, y requerirá una coordinación mucho mayor entre muchas funciones del negocio, incluidas las de finanzas, actuariales y TI.

La Norma es efectiva para los períodos anuales que comienzan el 1° de enero de 2021 o después, con la aplicación anticipada permitida. Se aplica retrospectivamente a menos que sea impráctica, en cuyo caso se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque de valor razonable.

Para los efectos de los requisitos de transición, la fecha de la aplicación inicial es el comienzo si el período de informe anual en el que la Compañía aplica la Norma por primera vez, y la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de la aplicación inicial. La administración de la Compañía no anticipa que la aplicación de la Norma en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros de la Compañía.

III. Modificaciones a la NIIF 9 - Características de Prepago con Compensación Negativa - Las modificaciones a la NIIF 9 aclaran que, para el propósito de evaluar si una característica de prepago cumple con la condición solo capital e

intereses, la parte que ejerce la opción puede pagar o recibir una compensación razonable por el prepago independientemente de la razón del prepago. En otras palabras, las funciones de prepago con compensación negativa no fallan automáticamente en solo a capital e intereses.

La modificación se aplica a los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2019, permitiéndose la aplicación anticipada. Existen disposiciones de transición específicas que dependen de cuándo se aplican las modificaciones por primera vez, en relación con la aplicación inicial de la NIIF 9.

La administración de la Compañía no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros de la Compañía.

- IV. **Modificaciones a NIC 28 - Intereses a Largo Plazo en Asociados y Empresas Conjuntas** - La modificación aclara que la NIIF 9, incluidos sus requisitos de deterioro, se aplica a los intereses a largo plazo. Además, al aplicar la NIIF 9 a los intereses a largo plazo, una Compañía no tiene en cuenta los ajustes a su valor en libros requerido por la NIC 28 (es decir, los ajustes al valor en libros de los intereses a largo plazo que surgen de la asignación de pérdidas de la participada). o evaluación de deterioro según la NIC 28).

Las modificaciones se aplican de forma retroactiva a los períodos anuales que se inician a partir del 1° de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada. Se aplican disposiciones de transición específicas dependiendo de si la aplicación por primera vez de las modificaciones coincide con la de la NIIF 9.

La administración de la Compañía no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros de la Compañía.

- V. **Mejoras Anuales a los Estándares NIIF para el Ciclo 2015-2017 Modificaciones a la NIIF 3 - Combinaciones de Negocios, NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos, NIC 12 - Impuestos sobre la Renta e NIC 23 - Costos por Préstamos** - Las Mejoras Anuales incluyen modificaciones a 4 normas.

- *NIC 12 Impuestos sobre la Renta* - Las modificaciones aclaran que una Compañía debe reconocer las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos en resultados, otros ingresos integrales o capital según el lugar en el que la Compañía reconoció originalmente las transacciones que generaron las ganancias distribuibles. Este es el caso, independientemente de si se aplican tasas impositivas diferentes a las ganancias distribuidas y no distribuidas.
- *NIC 23 Costos por Préstamos* - Las modificaciones aclaran que, si algún préstamo específico permanece pendiente después de que el activo relacionado esté listo para su uso o venta prevista, ese préstamo se convierte en parte de los fondos que la Compañía toma prestados en general al calcular la tasa de capitalización sobre préstamos generales.

- *NIIF 3 - Combinaciones de Negocios* - Las modificaciones a la NIIF 3 aclaran que cuando una Compañía obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, la Compañía aplica los requisitos para una combinación de negocios lograda en etapas, incluida la nueva medición de su interés retenido en la operación conjunta a valor razonable. El interés retenido que se debe volver a medir incluye cualquier activo, pasivo y crédito mercantil no reconocidos relacionados con la operación conjunta.
- *NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos* - Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una parte que participa en una operación conjunta que es un negocio, pero no tiene control conjunto, obtiene el control conjunto de dicha operación conjunta, la Compañía no vuelve a medir su interés retenido en la operación conjunta.

Todas las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1° de enero de 2019 y generalmente requieren una aplicación prospectiva. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración de la Compañía no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros de la Compañía.

- VI. **Modificaciones a la NIC 19 - Modificación, Reducción o Liquidación del Plan de Beneficios para Empleados** - Las modificaciones aclaran que el costo del servicio pasado (o de la ganancia o pérdida en la liquidación) se calcula midiendo el pasivo (activo) por beneficios definidos utilizando supuestos actualizados y comparando los beneficios ofrecidos y los activos del plan antes y después de la modificación del plan (o reducción o liquidación) pero ignorando el efecto del techo del activo (que puede surgir cuando el plan de beneficio definido se encuentra en una posición de superávit). La NIC 19 ahora es claro que el cambio en el efecto del techo de activos que puede resultar de la modificación del plan (o reducción o liquidación) se determina en un segundo paso y se reconoce de manera normal en otros resultados integrales.

Los párrafos que se relacionan con la medición del costo del servicio actual y el interés neto en el pasivo (activo) por beneficios definidos neto también se han modificado. Ahora se requerirá que una Compañía utilice las suposiciones actualizadas de esta nueva medición para determinar el costo actual del servicio y el interés neto por el resto del período de reporte después del cambio al plan. En el caso del interés neto, las modificaciones dejan claro que, para el período posterior a la modificación del plan, el interés neto se calcula multiplicando el pasivo (activo), según se vuelve a medir según la NIC 19.99, con la tasa de descuento utilizada en la nueva medición (también teniendo en cuenta el efecto de las contribuciones y los pagos de beneficios en el pasivo (activo) por beneficios definidos netos).

Las modificaciones se aplican prospectivamente. Se aplican solo a las modificaciones, reducciones o liquidaciones del plan que se producen en o después del comienzo del período anual en el que se aplican por primera vez las modificaciones a la NIC 19. Las modificaciones a la NIC 19 deben aplicarse a los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2019, pero se pueden aplicar antes si la Compañía decide hacerlo.

La administración de la Compañía no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros de la Compañía.

- VII. **NIIF 10 - Estados Financieros y NIC 28 (Modificaciones) - Venta o Contribución de Activos entre un Inversor y su Asociado o Negocio** - Las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 se refieren a situaciones en las que existe una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilice utilizando el método de participación, se reconocen en la utilidad de la matriz o pérdida solo en la medida de los intereses de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De manera similar, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o una *joint venture* que se contabiliza utilizando el método de participación) en el valor razonable se reconocen en la utilidad o pérdida de la matriz anterior solo para el alcance de los intereses de los inversores no relacionados en la nueva asociada o *joint venture*.

La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido establecida por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada de las enmiendas. Los directores de la Compañía anticipan que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto en los estados financieros de la Compañía en períodos futuros en caso de que surjan tales transacciones.

La administración de la Compañía no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros de la Compañía.

- VIII. **CINIIF 23 - Incertidumbre sobre el Trato del Impuesto sobre la Renta** - La CINIIF 23 establece cómo determinar la posición fiscal contable cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto sobre la renta. La Interpretación requiere que una Compañía:

- Determinar si alguna posición fiscal debe ser evaluada por separado o como una Compañía; y
- Evaluar si es probable que la autoridad fiscal vaya a aceptar un método fiscal de incertidumbre o su propuesta, por una Compañía en sus declaraciones de impuestos:

5. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

La cuenta de gastos pagados por anticipado se detalla de la siguiente manera:

	2018	2017
Seguros	¢530.062.828	¢525.161.271
Otros	<u>328.008.997</u>	<u>60.868.450</u>
Total	<u>¢858.071.825</u>	<u>¢586.029.721</u>

6. PROPIEDAD, PLANTA, VEHÍCULOS Y EQUIPO

El detalle de propiedad, planta, vehículos y equipo al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Capitalizaciones	Retiros	Ajustes y Reclasificaciones	Saldo Final
Activos fijos al costo:						
Terrenos	¢ 6.255.710.085					¢ 6.255.710.085
Complejo portuario Moín	34.542.903.853		¢ 371.619.834			34.914.523.687
Instalaciones	220.229.102.723	¢ 1.443.886	14.885.278.683	¢ (2.491.827)	¢ 97.435.531	235.210.768.996
Edificio	35.348.435.419		1.079.675.923			36.428.111.342
Maquinaria y equipo pesado	23.326.827.763	1.293.377.230	955.382.588	(7.167.799)	7.445.503	25.575.865.285
Mobiliario y equipo	34.006.838.208	1.771.807.303	494.866.401	(370.269.227)	185.699.083	36.088.941.768
Vehículos	12.095.025.087	978.478.698		(2.349.529)		13.071.154.256
Activos en curso	<u>113.900.316.461</u>	<u>16.665.295.558</u>	<u>(17.786.823.429)</u>	<u>(27.991.521)</u>	<u>(3.978.683.940)</u>	<u>108.772.113.129</u>
Total al costo	<u>479.705.159.599</u>	<u>20.710.402.675</u>		<u>(410.269.903)</u>	<u>(3.688.103.823)</u>	<u>496.317.188.548</u>
Activos fijos revaluados:						
Terrenos	84.099.310.119					84.099.310.119
Complejo portuario Moín	13.361.785.255				157.349	13.361.942.604
Instalaciones	161.026.145.793			(6.402.348)		161.019.743.445
Edificio	31.773.690.875					31.773.690.875
Maquinaria y equipo de planta	12.322.613.308			(43.718.991)		12.278.894.317
Mobiliario y equipo	2.501.204.856			(125.431.708)		2.375.773.148
Vehículos	<u>1.973.224.486</u>			<u>(3.148.545)</u>		<u>1.970.075.941</u>
Total revaluado	<u>307.057.974.692</u>			<u>(178.701.592)</u>	<u>157.349</u>	<u>306.879.430.449</u>
Subtotal activos fijos	<u>786.763.134.291</u>	<u>20.710.402.675</u>		<u>(588.971.495)</u>	<u>(3.687.946.474)</u>	<u>803.196.618.997</u>
Depreciación al costo:						
Complejo portuario Moín	(2.272.957.925)	(586.153.101)				(2.859.111.026)
Instalaciones	(48.759.654.487)	(8.320.988.202)	(88.745.718)	2.278.530	(97.592.877)	(57.264.702.754)
Edificio	(6.880.443.144)	(1.363.873.464)				(8.244.316.608)
Maquinaria y equipo pesado	(6.194.132.885)	(1.251.723.466)	(253.690.405)	1.982.675	(7.445.506)	(7.705.009.587)
Mobiliario y equipo	(16.778.155.771)	(3.090.986.801)	183.246.528	238.811.466	(185.699.082)	(19.632.783.660)
Vehículos	(6.546.313.449)	(1.277.210.187)		2.114.574		(7.821.409.062)
Activos en curso	<u>(2.183.701.310)</u>	<u>(152.444.482)</u>	<u>159.189.595</u>		<u>2.085.054.494</u>	<u>(91.901.703)</u>
Total depreciación acumulada de activos al costo	<u>(89.615.358.971)</u>	<u>(16.043.379.703)</u>		<u>245.187.245</u>	<u>1.794.317.029</u>	<u>(103.619.234.400)</u>
Depreciación revaluada:						
Complejo portuario Moín	(1.125.859.840)	(534.183.867)				(1.660.043.707)
Instalaciones	(19.131.961.292)	(9.104.935.146)		1.432.162		(28.235.464.276)
Edificio	(3.708.820.425)	(1.722.204.861)				(5.431.025.286)
Maquinaria y equipo pesado	(1.755.024.053)	(829.352.915)		43.024.968		(2.541.352.000)
Mobiliario y equipo	(2.312.490.867)	(27.397.378)		119.419.726		(2.220.468.519)
Vehículos	<u>(1.919.150.863)</u>	<u>(9.815.774)</u>		<u>2.872.991</u>		<u>(1.926.093.646)</u>
Total depreciación acumulada de activos revaluados	<u>(29.953.307.340)</u>	<u>(12.227.889.941)</u>		<u>166.749.847</u>		<u>(42.014.447.434)</u>
Total depreciación	<u>(119.568.666.311)</u>	<u>(28.271.269.644)</u>		<u>411.937.092</u>	<u>1.794.317.029</u>	<u>(145.633.681.834)</u>
Total	<u>¢ 667.194.467.980</u>	<u>¢ (7.560.866.969)</u>	<u>¢</u>	<u>¢(177.034.403)</u>	<u>¢(1.893.629.445)</u>	<u>¢ 657.562.937.163</u>

El detalle de propiedad, planta, vehículos y equipo al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Capitalizaciones	Retiros	Ajustes y Reclasificaciones	Saldo Final
Activos fijos al costo:						
Terrenos	¢ 5.976.271.372		¢ 279.438.713			¢ 6.255.710.085
Complejo portuario Moín	10.259.777.026		24.283.126.827			34.542.903.853
Instalaciones	206.323.124.268		14.091.989.699	¢ (139.703.466)	¢ (46.307.778)	220.229.102.723
Edificio	35.046.484.303		301.951.116			35.348.435.419
Maquinaria y equipo pesado	21.350.622.657	¢ 1.256.811.480	673.085.848		46.307.778	23.326.827.763
Mobiliario y equipo	34.941.452.641	1.482.066.035	591.619.868	(3.008.300.336)		34.006.838.208
Vehículos	9.964.781.408	2.286.104.968	21.623.805	(177.485.094)		12.095.025.087
Activos en curso	<u>130.213.797.056</u>	<u>25.745.570.825</u>	<u>(40.780.466.791)</u>		<u>(1.278.584.629)</u>	<u>113.900.316.461</u>
Total al costo	<u>454.076.310.731</u>	<u>30.770.553.308</u>	<u>(537.630.915)</u>	<u>(3.325.488.896)</u>	<u>(1.278.584.629)</u>	<u>479.705.159.599</u>
Activos fijos revaluados:						
Terrenos	84.099.310.119					84.099.310.119
Complejo portuario Moín	13.361.785.255					13.361.785.255
Instalaciones	160.980.470.504			45.675.289		161.026.145.793
Edificio	31.841.859.288			(68.168.413)		31.773.690.875
Maquinaria y equipo de planta	12.320.830.560			1.782.748		12.322.613.308
Mobiliario y equipo	3.989.173.007			(1.487.968.151)		2.501.204.856
Vehículos	<u>2.199.154.009</u>			<u>(225.929.523)</u>		<u>1.973.224.486</u>
Total revaluado	<u>308.792.582.742</u>			<u>(1.734.608.050)</u>		<u>307.057.974.692</u>
Subtotal activos fijos	<u>762.868.893.473</u>	<u>30.770.553.308</u>	<u>(537.630.915)</u>	<u>(5.060.096.946)</u>	<u>(1.278.584.629)</u>	<u>786.763.134.291</u>
Depreciación al costo:						
Complejo portuario Moín	(1.839.853.841)	(433.104.084)				(2.272.957.925)
Instalaciones	(40.748.680.566)	(7.706.821.279)	(432.896.608)	128.743.966		(48.759.654.487)
Edificio	(5.942.770.606)	(1.172.221.063)	234.548.525			(6.880.443.144)
Maquinaria y equipo pesado	(5.103.027.752)	(1.090.701.267)	(403.866)			(6.194.132.885)
Mobiliario y equipo	(16.150.303.610)	(3.314.033.002)	(47.214.370)	2.733.395.211		(16.778.155.771)
Vehículos	(5.848.241.529)	(852.042.157)	(5.766.348)	159.736.585		(6.546.313.449)
Activos en curso	<u>(522.704.477)</u>	<u>(1.994.932.076)</u>	<u>333.935.243</u>			<u>(2.183.701.310)</u>
Total depreciación acumulada de activos al costo	<u>(76.155.582.381)</u>	<u>(16.563.854.928)</u>	<u>82.202.576</u>	<u>3.021.875.762</u>		<u>(89.615.358.971)</u>
Depreciación revaluada:						
Complejo portuario Moín	(585.724.939)	(540.134.901)				(1.125.859.840)
Instalaciones	(9.953.182.229)	(9.183.454.531)		4.675.468		(19.131.961.292)
Edificio	(1.933.780.108)	(1.780.957.714)		5.917.397		(3.708.820.425)
Maquinaria y equipo pesado	(912.667.450)	(842.201.851)		(154.752)		(1.755.024.053)
Mobiliario y equipo	(3.746.031.123)	(49.735.237)		1.483.275.493		(2.312.490.867)
Vehículos	<u>(2.123.815.293)</u>	<u>(21.261.540)</u>		<u>225.925.970</u>		<u>(1.919.150.863)</u>
Total depreciación acumulada de activos revaluados	<u>(19.255.201.142)</u>	<u>(12.417.745.774)</u>		<u>1.719.639.576</u>		<u>(29.953.307.340)</u>
Total depreciación	<u>(95.410.783.523)</u>	<u>(28.981.600.702)</u>	<u>82.202.576</u>	<u>4.741.515.338</u>		<u>(119.568.666.311)</u>
Total	<u>¢667.458.109.950</u>	<u>¢ 1.788.952.606</u>	<u>¢ (455.428.339)</u>	<u>¢ (318.581.608)</u>	<u>¢(1.278.584.629)</u>	<u>¢ 667.194.467.980</u>

7. INVERSIÓN EN NEGOCIO CONJUNTO

La inversión en negocio conjunto corresponde a una participación del 50% que RECOPE posee en el capital contable de la Compañía Soresco, S.A. (Nota 21.3).

El movimiento del año en la inversión es el siguiente:

	Nota	2018	2017
Saldo inicial		¢24.807.913.977	¢24.611.536.720
Efecto de la participación		<u>250.390.058</u>	<u>196.377.257</u>
Saldo final	15	<u>¢25.058.304.035</u>	<u>¢24.807.913.977</u>

Un detalle de los activos, pasivos y resultados de Soresco, S.A. al 31 de diciembre de 2018 y 2017, en dólares estadounidenses, se presenta a continuación:

	2018	2017
	(No Auditados)	(No Auditados)
Activos:		
Corrientes	US\$ 36,055,230	US\$ 36,098,235
No corrientes	<u>66,608,944</u>	<u>65,480,141</u>
Total activos	<u>US\$102,664,174</u>	<u>US\$101,578,376</u>
Pasivos:		
Corrientes	<u>US\$ 4,268,064</u>	<u>US\$ 4,041,565</u>
Total pasivos	<u>US\$ 4,268,064</u>	<u>US\$ 4,041,565</u>
Patrimonio:		
Capital social	US\$ 10,000	US\$ 10,000
Capital adicional pagado	100,000,000	100,000,000
Pérdidas acumuladas	<u>(1,613,890)</u>	<u>(2,473,188)</u>
Total patrimonio	<u>US\$ 98,396,110</u>	<u>US\$ 97,536,812</u>
Gastos:		
Gastos operativos	US\$ (91,528)	US\$ (93,817)
Ingresos financieros netos	<u>950,826</u>	<u>785,968</u>
Utilidad	<u>US\$ 859,298</u>	<u>US\$ (692,151)</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital adicional pagado por RECOPE corresponde a US\$50,000,000.

8. INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de las inversiones en activos financieros es el siguiente:

El movimiento del año de la amortización acumulada es el siguiente:

	2018	2017
Saldo inicial	¢8.141.628.269	¢7.697.777.958
Aumentos	<u>327.353.717</u>	<u>443.850.311</u>
Saldo final	<u>¢8.468.981.986</u>	<u>¢8.141.628.269</u>

10. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

	Nota	2018	2017
Suplidoras de petróleos y derivados		¢63.074.605.661	¢125.806.841.949
Impuesto único Ley No.8114	15	19.391.047.013	40.898.889.864
Caja Costarricense de Seguro Social Ley 7983	15	4.320.201.669	
Comerciales		1.629.112.526	2.148.834.665
Otros		<u>5.885.182.381</u>	<u>5.427.458.526</u>
Total		<u>¢94.300.149.250</u>	<u>¢174.282.025.004</u>

11. GASTOS ACUMULADOS Y OTROS PASIVOS

El detalle de la cuenta de gastos acumulados y otros pasivos es el siguiente:

	2018	2017
Provisión salario escolar	¢2.513.045.522	¢2.601.489.132
Provisión décimo tercer mes	195.139.144	205.866.852
Provisión vacaciones	140.651.736	173.080.258
Interés acumulado	<u>2.355.784.387</u>	<u>2.233.454.645</u>
Total	<u>¢5.204.620.789</u>	<u>¢5.213.890.887</u>

12. DEUDA A LARGO PLAZO

Un detalle de la deuda a largo plazo se presenta a continuación:

	Nota	2018	2017
Banco Scotiabank & Trust (Cayman), Ltd., en dólares estadounidenses, tasa de interés anual igual a Libor a 6 meses más 3,8%. Vencimiento en 2020, garantía mediante pagaré	21.1	¢3.920.592.877	¢ 6.112.392.872

(Continúa)

	Nota	2018	2017
Corporación Andina de Fomento, en dólares estadounidenses, tasa de interés anual igual a la Libor a seis meses más 2%; vencimiento en el 2018, garantizado mediante seguro			¢ 1.141.185.154
BNP Paribas, en dólares estadounidenses, tasa de interés anual igual a la Libor a seis meses más 2,75% vencimiento en setiembre 2027, garantía del Gobierno de Costa Rica	21.2	¢ 8.188.473.388	<u>8.093.663.060</u>
Subtotal		12.109.066.265	15.347.241.086
Menos: Porción circulante de la deuda a largo plazo		<u>(3.577.077.830)</u>	<u>(4.593.543.162)</u>
Total		<u>¢ 8.531.988.435</u>	<u>¢10.753.697.924</u>

Los vencimientos programados de la deuda a largo plazo, se detallan a continuación:

Año	2018	2017
2018		¢ 4.593.543.162
2019	¢ 3.577.077.830	3.380.519.997
2020	2.235.458.968	3.380.519.997
2021	2.235.458.968	3.380.519.997
2022	2.235.458.968	612.137.933
2023 y siguientes	<u>1.825.611.531</u>	
Total	<u>¢12.109.066.265</u>	<u>¢15.347.241.086</u>

13. BONOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Un detalle de los bonos por pagar a largo plazo al 31 de diciembre se presenta a continuación:

	2018	2017
Bonos por pagar Serie A1	¢ 30.493.500.000	¢ 28.524.500.000
Prima en colocación Serie A1	229.909.628	283.915.639
Bonos por pagar Serie A2	30.493.500.000	28.524.500.000
Prima en colocación Serie A2	52.982.603	55.035.296
Bonos por pagar Serie A4	24.394.800.000	22.819.600.000
Descuento en colocación Serie A4	(34.789.394)	(35.983.800)
Bonos por pagar Serie A5	20.000.000.000	20.000.000.000
Prima en colocación Serie A5	382.867.945	454.569.163
Bonos por pagar Serie A6	5.667.000.000	5.667.000.000
Prima en colocación Serie A6	<u>1.275.075</u>	<u>1.615.095</u>
Total	<u>¢111.681.045.857</u>	<u>¢106.294.751.393</u>

RECOPE, S.A. es una Compañía regulada por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica, S.A. y la Ley Reguladora de Mercado de Valores, y fue autorizada mediante Resolución SGV-R-2702 del 27 de agosto de 2012, la oferta pública y la inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios para la emisión de bonos estandarizados de deuda por US\$200 millones, para ser negociados en el mercado bursátil de Costa Rica para el financiamiento de un programa de inversiones estratégicas. También se encuentra autorizada en mercado secundario por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador según Certificación No. SAVC-025917. Un detalle con las características de los bonos a pagar, es el siguiente:

Instrumento	Código ISIN	Serie Colocada	Monto Subastado	Calificación de Riesgo	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo de Emisión	Valor Fictal	Valor Transado	Tipo de Tasa	Tasa Int. Bruta	Tasa Int. Neta	Rendimiento Ponderado
Bonos Estandarizados	CRRECOF80012	Serie A1	\$50.000.000	(1)	05/12/2012	05/12/2022	10 AÑOS	\$1.000	\$1.000	Fija	5,98%	(2)	5,299%
Bonos Estandarizados	CRRECOF80020	Serie A2 (3)	\$50.000.000	(1)	03/04/2013	03/04/2028	15 AÑOS	\$1.000	\$1.000	Fija	6,36%	(2)	5,83%
Bonos Estandarizados	CRRECOF80046	Serie A4 (3)	\$40.000.000	(1)	02/07/2014	02/07/2029	15 AÑOS	\$1.000	\$1.000	Fija	7,07%	(2)	6,50%
Bonos Estandarizados	CRRECOF80053	Serie A5 (3-4-5)	€20.000.000.000	(1)	24/03/2015	24/03/2025	10 AÑOS	€1.000.000	€1.000.000	Fija	11,96%	(2)	10,99%
Bonos Estandarizados	CRRECOF80061	Serie A6 (6)	€5.667.000.000	(1)	16/06/2016	16/06/2026	10 AÑOS	€1.000.000	€1.000.000	Fija	9,946%	(2)	9,150%

Notas:

(1) AAA (cri) FITCH Costa Rica, 4AA Pacific Credit Rating .

(2) Tasa de interés neta: Tasa bruta menos Impuesto sobre la Renta. (DGT-951-2012)

(3) Según Reglamento sobre Oferta Pública de Valores y oficio DCP-211-2013, RECOPE asignó la totalidad de la Serie A2.

(4) Corresponde a la segunda colocación de la emisión de la Serie A5, por un monto de €4.020.000.000 realizada el 25 de agosto 2015, complementaria a la primera colocación por €12.000.000.000 realizada el 24 de marzo de 2015.

(5) Corresponde a la tercera colocación de la emisión de la Serie A5, por un monto de €3.928.000.000 realizada el 23 de noviembre 2015, complementaria a la primera y segunda colocaciones por €16.020.000.000 realizadas el 24 de marzo de 2015 y 25 de agosto 2015.

(6) Corresponde a la primera colocación de la emisión de la Serie A6, por un monto de €5.667.000.000 realizada el 16 de junio 2016.

La calificación de riesgo AAA (cri) se refiere a emisiones u obligaciones con la expectativa de riesgos de incumplimiento más bajo respecto de todos las demás emisiones u obligaciones del país. Estas calificaciones fueron otorgadas por FITCH COSTA RICA, S.A. y actualizadas por ellos el 19 de octubre de 2018.

La calificación de riesgo AAA (cr) con perspectiva estable es la más alta calidad de crédito donde los factores de riesgo son prácticamente inexistentes. Esta calificación fue otorgada por Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating, S.A. y actualizada por ellos el 9 de noviembre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no ha habido nuevas colocaciones de bonos.

14. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Con base en lo dispuesto por el Tribunal Fiscal Administrativo en el fallo No.TFA-504-2011, se ratificó en sede administrativa lo establecido en las leyes No.7092 “Ley del Impuesto sobre la Renta” publicada en el Diario oficial La Gaceta No.96 del 19 de mayo de 1988 y No.7722 “Sujeción de Instituciones Estatales al Pago del Impuesto sobre la Renta” publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.10 del 15 de marzo de 1998, que RECOPE se encuentra sujeta al pago del impuesto de renta. Para lo no contemplado en esta ley (7722), la aplicación del impuesto se regirá por la Ley de Impuesto sobre la Renta No.7092. En cuanto a las declaraciones del impuesto sobre la renta de los últimos dos períodos fiscales (2017-2018), fueron presentadas oportunamente según la normativa vigente.

Mediante resolución TFA No.428-P-2018, el Tribunal Fiscal Administrativo le notifica el 24 de julio del 2018 a RECOPE acerca de la resolución tomada por esa instancia; declarando parcialmente con lugar el recurso de apelación planteado por RECOPE. Como resultado de lo anterior, manifiesta su posición sobre la deducción total de la Reserva de Inversión del Impuesto sobre la Renta, de acuerdo al monto aprobado por ARESEP.

Cálculo de Impuesto sobre la Renta - El impuesto sobre la renta es calculado sobre la utilidad neta, menos los ingresos no gravables, más los gastos no deducibles, menos las reservas de inversión al cierre del período fiscal, obteniendo la renta neta (renta imponible o excedentes gravables) sobre la que se aplica el 30%, correspondiente a la tarifa vigente. Se declara y liquida en el mes de marzo del año siguiente.

	2018	2017
Utilidad - antes de impuesto	¢ 22.623.250.057	¢ 34.197.315.068
Más gastos no deducibles	23.732.571.441	10.007.690.486
Menos otras partidas deducibles	(42.767.601.481)	(25.302.103.781)
Menos ingresos no gravables	<u>(4.414.893.738)</u>	<u>(1.088.930.936)</u>
Renta imponible	<u>¢</u>	<u>¢ 17.813.970.837</u>
Impuesto sobre la renta corriente	<u>¢</u>	<u>¢ 5.344.191.251</u>
Impuesto diferido	<u>¢ 1.221.952.827</u>	<u>¢ 909.023.337</u>

Activo por Impuesto sobre la Renta Diferido - El movimiento (adiciones o reversiones) de los activos por impuesto de renta diferido es el siguiente:

	2018	2017
Saldo inicial	¢7.037.597.914	¢ 8.104.791.592
Cesantía	<u>(745.763.549)</u>	<u>(1.067.193.678)</u>
Saldo final	<u>¢6.291.834.365</u>	<u>¢ 7.037.597.914</u>

Impuesto de Renta por pagar - El movimiento del impuesto de renta por pagar es el siguiente:

- c. Para el caso de las Estaciones de Servicio, los precios a los que vende RECOPE varían, por cuanto el margen de comercialización para cada estación de servicio es diferente, dependiendo de la distancia en que está ubicada con respecto al Plantel de retiro que se le ha asignado, no obstante, el precio al consumidor final es el mismo en todo el territorio nacional conforme lo establecido en la Ley que Regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) No.6588.

15. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos con partes relacionadas se detallan a continuación:

	Notas	2018	2017
Inversiones en negocio conjunto:			
Soresco, S.A.	7	<u>¢25.058.304.035</u>	<u>¢24.807.913.977</u>
Inversiones en activos financieros:			
Ministerio de Hacienda	8	<u>¢20.517.368.014</u>	<u>¢</u>
Cuentas por cobrar:			
Ministerio de Hacienda	3	¢ 2.094.302.245	¢ 3.135.149.044
JAPDEVA	3	<u>611.384.259</u>	<u>713.065.903</u>
Total		<u>¢ 2.705.686.504</u>	<u>¢ 3.848.214.947</u>
Cuentas por cobrar a largo plazo:			
JAPDEVA		¢ 1.160.300.451	¢ 1.891.219.436
Consejo Nacional de Concesiones		303.972.480	304.488.528
Otros		<u>392.790.337</u>	<u></u>
Total	3	<u>¢ 1.857.063.268</u>	<u>¢ 2.195.707.964</u>

La cuenta por cobrar a JAPDEVA corresponde a un arreglo de pago producto de la contratación de un servicio de remolcador y genera un interés igual a la tasa básica pasiva establecida por el Banco Central de Costa Rica del 6,15% (6,10% en el 2017). Este acuerdo vence el 1° de junio de 2019.

Para las otras cuentas por cobrar no se posee una fecha de vencimiento ni garantía de su saldo y las mismas no generan intereses.

	Nota	2018	2017
Cuentas por pagar:			
Ministerio de Hacienda		¢20.269.225.332	¢46.494.752.068
Caja Costarricense de Seguro Social	10	4.320.201.669	
Gobierno		<u>864.651.067</u>	<u>69.481.106</u>
Total		<u>¢25.454.078.068</u>	<u>¢46.564.233.174</u>

Dentro de las cuentas por pagar con el Ministerio de Hacienda, se incluye el Impuesto único Ley No.8114 (Nota 10), el Impuesto de renta por pagar y retenciones del 2%.

Las transacciones con partes relacionadas se detallan a continuación:

	2018	2017
Ventas:		
Instituto Costarricense de Electricidad	¢3.401.050.756	¢1.114.606.644
Ministerios del Gobierno de Costa Rica	<u>242.049.514</u>	<u>518.579.743</u>
Total	<u>¢3.643.100.270</u>	<u>¢1.633.186.387</u>
Costo de ventas:		
Instituto Costarricense de Electricidad	¢3.068.059.395	¢ 990.447.250
Ministerios del Gobierno de Costa Rica	<u>218.350.839</u>	<u>460.813.582</u>
Total	<u>¢3.286.410.234</u>	<u>¢1.451.260.832</u>
Gastos:		
Caja Costarricense de Seguro Social	¢4.320.201.669	
Dietas a Junta Directiva	14.548.300	¢ 11.240.599
Salarios a directores y gerentes	<u>727.768.647</u>	<u>723.644.238</u>
Total	<u>¢5.062.518.616</u>	<u>¢ 734.884.837</u>

16. CAPITAL SOCIAL

El capital social de RECOPE asciende a ¢200.103.000.000 representado por 30.000 acciones comunes y nominativas de ¢6.670.100 cada una.

17. SUPERÁVIT POR DONACIÓN

Un detalle de la composición del superávit por donación se presenta a continuación:

	2018	2017
Superávit donado por Allied Chemical Corp.	¢ 143.773.000	¢ 143.773.000
Donación de PetroCanada	1.139.459.115	1.139.459.115
Donación A.I.D. (exploración de carbón)	16.509.000	16.509.000
Condonación Gobierno de Holanda	202.995.000	202.995.000
Oleoducto Castella	<u>49.932.000</u>	<u>49.932.000</u>
Total	<u>¢1.552.668.115</u>	<u>¢1.552.668.115</u>

18. RESERVA DE INVERSIÓN

Mediante la Sentencia No.125-2012-VI del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se definió la situación tributaria del Impuesto sobre la Renta para RECOPE, ratificando lo resuelto por el Tribunal Fiscal Administrativo en el Fallo No.TFA-504-2011-P y la resolución No. DT10R-004-11 de la Dirección General de Tributación. En las mismas se ratificó los requisitos ineludibles que deben cumplir las reservas de inversión para ser consideradas como partidas deducibles para el cálculo de impuesto sobre la renta, a saber:

- a. Estar autorizadas por la ARESEP,
- b. Crear contablemente, registrar, controlar y ajustarse (demostrar su real grado de utilización - ejecución), y
- c. Ser útiles, necesarias y pertinentes para la prestación del servicio público y la generación de ingresos gravables.

El movimiento de la reserva de inversión es el siguiente:

	2018	2017
Saldo inicial	¢ 33.779.000.000	¢ 28.978.520.000
Aumentos		
Disminuciones	<u>(33.779.000.000)</u>	<u>(28.978.520.000)</u>
Saldo final	<u>¢</u>	<u>¢</u>

19. GASTOS DE OPERACIÓN

El detalle de los gastos por naturaleza es el siguiente:

	2018	2017
Remuneraciones	¢ 45.742.457.364	¢ 46.148.290.517
Servicios no personales	22.936.039.212	22.540.040.980
Materiales y suministros	7.392.844.524	6.275.212.631
Depreciaciones y amortizaciones	29.935.346.810	28.981.600.702
Gastos aplicados	(551.964.503)	(551.782.365)
Transferencias corrientes	<u>4.289.096.597</u>	<u>5.709.505.509</u>
Total	<u>¢109.743.820.004</u>	<u>¢109.102.867.974</u>

Las transferencias corrientes incluyen los gastos por beneficios, subsidios y cesantía entre otros.

Los gastos aplicados corresponden a consumos internos que se reclasifican al costo de ventas.

20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Un resumen de las principales revelaciones relativas a los instrumentos financieros de RECOPE es el siguiente:

20.1 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables significativas y métodos adoptados, incluyendo los criterios para reconocimiento, base para la medición y la base sobre la cual son reconocidos los ingresos y gastos sobre cada clase de activo financiero y pasivo financiero se indican en la Nota 1 a los estados financieros.

los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo. La Compañía monitorea constantemente su exposición neta en dólares estadounidenses. Este riesgo se mitiga a través de la fórmula de ajuste de precios, en la cual se reconoce la variación mensual de la moneda en el ajuste del precio de venta. Un detalle de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera es el siguiente:

	2018	2017
Activos:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$ 44,684,842	US\$ 56,314,878
Inversiones en activos financieros	23,593,728	
Adelantos a contratistas	<u>5,812,242</u>	<u>5,234,799</u>
Total activos	<u>74,090,812</u>	<u>61,549,677</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar	(125,887,110)	(242,771,918)
Deuda	<u>(160,261,972)</u>	<u>(167,432,923)</u>
Total pasivos	<u>(286,149,082)</u>	<u>(410,204,841)</u>
Exposición neta	<u>US\$(212,058,270)</u>	<u>US\$(348,655,164)</u>

Análisis de Sensibilidad al Tipo de Cambio - El siguiente detalle muestra la sensibilidad de una disminución o incremento en el tipo de cambio de la moneda extranjera. El 2% es la tasa de sensibilidad usada por la Administración y representa la mejor estimación de cuál podría ser la variación en el tipo de cambio.

Sensibilidad a un Aumento / Disminución en el Tipo de Cambio -

Exposición neta	<u>US\$(212,058,270)</u>
Tipo de cambio de cierre	¢ <u>609,87</u>
Variación en el tipo de cambio de un 2%	<u>12,20</u>
Pérdida / ganancia	<u>¢ (2.587.110.894)</u>

- c. **Riesgo de Liquidez** - El riesgo de liquidez es el riesgo de que RECOPE no pueda cumplir con todas las obligaciones en los plazos contratados. RECOPE mantiene activos financieros líquidos para la atención de sus operaciones. Además, solicita metodológicamente reajustes en los precios de los combustibles para disminuir el riesgo de diferencias importantes entre el costo de los combustibles y su precio de venta. Las ventas a terceros se hacen en efectivo, conforme lo establecido en la Ley No.6588, lo cual disminuye el riesgo de cobro. También se mantienen líneas de crédito para la compra de combustibles para mitigar el riesgo de liquidez.

RECOPE administra el riesgo de liquidez manteniendo adecuadas reservas de efectivo. Además, RECOPE realiza un monitoreo constante de sus flujos de efectivo y análisis del calce de plazos, que permite la atención oportuna de las obligaciones de corto y mediano plazo.

La recuperación esperada de los activos financieros al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

Activos Financieros	Tasa de Interés	Menos de 1 Mes	De 1 a 3 Meses	3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Instrumentos que generan tasas de interés	Entre 0,12% y 13,32%	¢63.375.306.386			¢22.046.840.457	¢85.422.146.843
Instrumentos que no generan tasas de interés		<u>4.660.171.489</u>	<u>¢1.414.693.420</u>	<u>¢2.565.143.387</u>		<u>8.640.008.296</u>
Total		<u>¢68.035.477.875</u>	<u>¢1.414.693.420</u>	<u>¢2.565.143.387</u>	<u>¢22.046.840.457</u>	<u>¢94.062.155.139</u>

Los pagos programados de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2018 son los siguientes:

Pasivos Financieros	Tasa de Interés Promedio Ponderada	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Obligaciones que generan tasas de interés	6,55%		¢ 3.577.077.829	¢120.213.034.292	¢123.790.112.121
Obligaciones que no generan tasas de interés		<u>¢82.465.652.674</u>	<u>11.834.496.577</u>		<u>94.300.149.251</u>
Total		<u>¢82.465.652.674</u>	<u>¢15.411.574.406</u>	<u>¢120.213.034.292</u>	<u>¢218.090.261.372</u>

La recuperación esperada de los activos financieros al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

Activos Financieros	Tasa de Interés	Menos de 1 Mes	De 1 a 3 Meses	3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Instrumentos que generan tasas de interés	Entre 0,12% y 6,5%	¢ 94.609.437.421			¢1.868.890.806	¢ 96.478.328.227
Instrumentos que no generan tasas de interés		<u>6.550.826.910</u>	<u>¢1.952.353.947</u>	<u>¢3.511.031.719</u>	<u>2.711.663</u>	<u>12.016.924.239</u>
Total		<u>¢101.160.264.331</u>	<u>¢1.952.353.947</u>	<u>¢3.511.031.719</u>	<u>¢1.871.602.469</u>	<u>¢108.495.252.466</u>

Los pagos programados de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

Pasivos Financieros	Tasa de Interés Promedio Ponderada	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Obligaciones que generan tasas de interés	5,87%		¢ 4.593.543.161	¢117.048.449.316	¢121.641.992.477
Obligaciones que no generan tasas de interés		<u>¢166.705.731.812</u>	<u>7.576.293.194</u>		<u>174.282.025.006</u>
Total		<u>¢166.705.731.812</u>	<u>¢12.169.836.355</u>	<u>¢117.048.449.316</u>	<u>¢295.924.017.483</u>

- d. **Riesgo de Tasas de Interés** - RECOPE mantiene pasivos importantes representados principalmente por préstamos bancarios, los cuales están sujetos a variación en las tasas de interés. RECOPE espera que en el corto plazo las tasas de interés que paga no se incrementen significativamente. En el caso de las inversiones en activos financieros y los bonos a largo plazo, es importante aclarar que son a tasa fija, lo cual mitiga ese riesgo. Con los otros créditos vigentes, RECOPE actualmente revisa las tasas de interés y está en un proceso de renegociación de tales condiciones financieras.

RECOPE tiene obligaciones bancarias que generan interés a tasas variables y, por lo tanto, está sujeta a la fluctuación de las tasas de interés. Este riesgo se considera normal dentro de la estructura de financiamiento de RECOPE, ya que los préstamos están contratados a tasas de mercado. Con base en el endeudamiento neto al 31 de diciembre de 2018, la Gerencia ha desarrollado un análisis de sensibilidad sobre posibles variaciones en las tasas de interés. La siguiente tabla muestra las ganancias (pérdidas) anuales que resultarían en caso de existir variaciones en las tasas de interés de 1 y 2 puntos porcentuales, respectivamente:

	Endeudamiento con Tasas de Interés Variables	1%	2%
Aumento	<u>¢12.109.066.265</u>	<u>¢(121.090.663)</u>	<u>¢(242.181.326)</u>
Disminución	<u>¢12.109.066.265</u>	<u>¢ 121.090.663</u>	<u>¢ 242.181.326</u>

- e. **Política de Gestión de Capital** - La política de gestión de capital está incorporada en diversas normativas que regulan a RECOPE, tales como: la Ley No.6588 “Ley de Creación de RECOPE”, Ley No.8131 “Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos”, Ley No.7593 “Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”, Ley No.7010 “Ley de Endeudamiento Público”, Ley No.5525 “Ley de Planificación Nacional”, entre otras y sus respectivos reglamentos.
- f. **Riesgo de Mercado** - El riesgo de mercado se relaciona con las variaciones en los precios internacionales del crudo y los derivados del petróleo. Las variaciones en los precios internacionales, producto del aumento de la demanda mundial de hidrocarburos, tiene siempre su efecto sobre la situación financiera de RECOPE.

Para mitigar este riesgo, RECOPE ha utilizado una fórmula de ajuste de precios de venta mensual, mediante la cual solicita ajustes de precios a la ARESEP, con lo cual cubre las variaciones de los precios de importación y el tipo de cambio cada vez que metodológicamente (mensual) se determina que las variaciones en los precios internacionales del crudo y sus derivados han originado la necesidad de la revisión de precios. Históricamente la aprobación de los reajustes de los precios no necesariamente se ha ajustado a lo solicitado por RECOPE en cuanto a monto y tiempo, por lo que las variaciones en las compras de materia prima y productos terminados, mantiene el riesgo de mercado inherente al producto y a la necesidad de reajuste de precios.

RECOPE mediante una fórmula de precios de ventas a nivel nacional, se garantiza cubrirse del riesgo precio y del tipo de cambio; también mitiga el riesgo de abastecimiento de mercado, teniendo una diversidad de proveedores de hidrocarburos y contratos con los mismos, para los diferentes productos terminados y crudos.

Análisis de Sensibilidad al Riesgo de Mercado - Con respecto al análisis de sensibilidad que se realiza para evaluar el impacto en los estados financieros proyectados de RECOPE, se utilizan diferentes escenarios de precios “coctel” de hidrocarburos, así como escenarios de proyecciones de demanda y compras de esos productos; por lo que RECOPE realiza este tipo de análisis de sus finanzas continuamente, mediante proyecciones del flujo de caja, estado de resultados y estados de situación financiera, considerando entre otros mercados de precios de futuros de los hidrocarburos, precios de ventas locales, los cuales se ajustan mensualmente según el comportamiento de los precios de los combustibles en el mercado internacional.

Para las proyecciones de ventas y análisis de la demanda, se utilizan modelos econométricos multivariantes y cointegrados, mínimos cuadrados y encuestas entre clientes importantes con las expectativas de consumo de algunos clientes, entre otros.

Para la proyección de las importaciones que es uno de los rubros de más impacto en la determinación del costo de ventas, se utiliza la consulta diaria en fuentes especializadas de información de precios internacionales de hidrocarburos presentes y futuros. Con respecto a la programación de producción de la refinería y la determinación de su rentabilidad se utiliza un programa denominado PETROPLAN, cuando está en operación.

La sensibilización del mercado se realiza principalmente para los factores anteriores, porque son los que mayor impacto tienen en las proyecciones financieras de RECOPE, además se utiliza el análisis histórico y las necesidades futuras de las diferentes dependencias de RECOPE.

Considerando lo anterior, bajo el supuesto de una variación de un 1% en los precios internacionales de los hidrocarburos, se podrían originar cambios en los precios de ventas nacionales por US\$19,000,000 para un año. Estas variaciones en el precio de los hidrocarburos en el mercado internacional, así como la del tipo de cambio, se consideran en la fórmula de ajuste de precios, que se aplica mensualmente por medio de la fijación de precios que realiza ARESEP.

20.3 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE APALANCAMIENTO

En el transcurso normal de sus operaciones, RECOPE está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales tratan de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo cambiario y el riesgo de tasas de interés. Adicionalmente, RECOPE administra su estructura de capital con el objetivo de lograr una rentabilidad que le permita la expansión del negocio de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo a largo plazo.

La estructura de capital utilizada consiste de deuda neta (deuda menos efectivo y equivalentes de efectivo e Inversiones en activos financieros) y patrimonio de los accionistas, incluyendo capital social, reservas y utilidades retenidas. El índice de apalancamiento de RECOPE es el siguiente:

- c. ***Inversiones es activos financieros*** - Las tasas de las inversiones están pactadas a valores de mercado, y las mismas son ajustables a efectos de mantenerse siempre a su valor justo, por lo que su valor en libros se aproxima a su valor razonable.
- d. ***Documentos por Pagar, Deuda a Largo Plazo y Bonos por Pagar a Largo Plazo*** - Las tasas de los préstamos están pactadas a valores de mercado, y excepto por los bonos por pagar a largo plazo, las mismas son ajustables a efectos de mantenerse siempre a su valor justo, por lo que su valor en libros se aproxima a su valor razonable.

21. CONTRATOS

21.1 CONTRATOS DE CRÉDITO CON SCOTIABANK & TRUST (CAYMAN), LTD.

El 11 de enero de 2013, se firma la renegociación del contrato de préstamo con el Scotiabank para destinarlo al refinanciamiento de pasivos, con las siguientes condiciones:

Monto - US\$30 millones.

Desembolsos - 14 cuotas semestrales a partir de la fecha de suscripción del contrato de préstamo.

Plazo y Amortización - 7 años, 14 cuotas semestrales con vencimiento en el mes de enero del 2020.

Tasa de Interés - Tasa de interés del 4,6% por los primeros 3 años y posterior al tercer año, se aplica la Tasa Libor a seis meses + 3,80%.

Interés de Mora - Se reconocerá una tasa de interés de 2 puntos adicionales a la tasa anteriormente definida.

Comisión de Compromiso - De acuerdo a lo establecido en la sección 3,6 RECOPE cancelará al Banco una comisión de compromiso del 0,25% sobre el monto desembolsado. Se establece una comisión por prepago del crédito del 2% sobre los montos prepagados por el deudor.

Obligaciones positivas o de hacer cláusula 8.1:

- a. Mantener los activos en la misma condición de conservación y trabajo con la salvedad del deterioro normal por el transcurso del tiempo, de manera tal que los negocios conducidos en conexión con ella sean conducidos en todo momento.
- b. Cumplir en todos los aspectos significativos con las leyes, reglamentos, decretos resoluciones y órdenes aplicables e impuestos.

- c. Cumplir con los términos y condiciones de cualquier compromiso, acuerdos, contratos del cual sea parte o que afecte sus activos.
- d. Preservar y mantener con pleno efecto legal su existencia y su capacidad plena para operar.
- e. Notificar al Banco por escrito, de cualquier caso de incumplimiento o circunstancia que, con el transcurso del tiempo, puede llegar a constituirse en un caso de incumplimiento.
- f. Notificar al banco de cualquier litigio, procedimiento judicial, administrativo o arbitral que pueda tener un efecto adverso sobre sus negocios.
- g. Presentar a tiempo todas y cada una de las declaraciones y demás impuestos.
- h. Proporcionar al Banco lo siguiente: Estados Financieros Anuales Auditados y Flujo de Caja Proyectado anual, los cuales deben ser enviados a los ciento veinte días naturales siguientes al cierre fiscal (31 diciembre según definición en punto 1.13). Estados financieros trimestrales interinos, los cuales deben ser enviados dentro de los treinta días naturales al cierre del período.
- i. Mantener una razón de deuda a Capitalización no superior al 60%.
- j. Mantener una razón de cobertura de servicio de deuda (EBITDA/ Gastos por interés + porción circulante de la deuda a largo Plazo) no menor a 2 veces. Ebitda corresponde a la utilidad neta operativa antes de intereses, más la depreciación amortización y más otros gastos no en efectivo y el impuesto sobre la renta.
- k. Incumplimientos cláusula 10.1:
 - Falta de pago a su vencimiento del principal e intereses.
 - Si incumpliera en la ejecución u observación de cualquier otro término, obligación o condición contenida en este contrato de préstamo que debía ser cumplida por ella y el asunto no es remediado o removido dentro de los 30 días calendario siguientes desde que ocurrió.
 - Utilización de los fondos del préstamo para fines no aprobados.
 - Que exista un cambio que afecte significativamente de manera adversa la situación financiera de la deudora que haga que sea imposible el cumplimiento del préstamo en los términos pactados.
 - El incumplimiento en el pago de cualquiera tasa, carga o impuesto que le sea aplicable.

21.2 CONTRATOS PRÉSTAMO BNP PARIBAS FORTIS SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

El 22 de setiembre de 2015, RECOPE Y BN PARIBAS FORTIS SOCIETE GENERALE firman un contrato por la suma de US\$19,000,000 (diecinueve millones de dólares exactos) moneda de los Estados Unidos de América, para ser utilizados para la construcción de cuatro tanques esféricos de almacenamiento de gas de petróleo licuado (YT-7712, YT-7713, YT-7714, YT-7715) en la Refinería en Moín, con respecto a la licitación pública No.2011LN-00009-02.

Plazo y Amortización - 10 años incluyendo período de gracia de 2 años, 20 cuotas semestrales, después del período de gracia con vencimiento en el mes de setiembre del 2027.

Tasa de Interés - Pagadero semestralmente a vencimiento, calculado sobre la base de 360 días (tasa libor a seis meses + 2,75%).

Forma de Pago de Intereses - El último día de cada período de interés la prestataria deberá pagar intereses acumulados sobre el préstamo con el que se relacione a ese período de intereses.

Intereses Moratorios - 2% sobre el tipo de interés aplicable (TI+2,0%).

Comisiones -

- a. **Comisión de Compromiso** - 1,10% anual sobre el importe no desembolsado, comenzando en la fecha de firma del convenio de crédito y pagadera semestralmente.
- b. **Comisión de Estructura** - 1,0% flat pagadera de una sola vez sobre el importe total del Crédito una vez realizada la firma del convenio.
- c. **Comisión de Agencia** - 0,645% flat pagadera al Agente de una sola vez sobre el importe total del Crédito una vez realizada la firma del convenio.
- d. **Comisión de Cobertura CESCE** - 5,9% flat. CESCE cubrirá los Bancos por 99% de riesgos políticos y comerciales sobre el principal más los intereses devengados.

Pagos Anticipados y Cancelación Voluntaria - Sujeto al consentimiento previo por escrito de CESCE, la Prestataria puede pagar anticipadamente cualquier Préstamo en una Fecha de Pago de Intereses después del último día del Período de Disponibilidad en todo en parte (sujeto a un mínimo de cinco millones de Dólares (US\$5,000,000)) dándole notificación previa con por lo menos treinta (30) Días Hábiles de anticipación al Agente.

Cualquier monto previamente pagado no puede ser girado de nuevo y deberá ser aplicado a las Cuotas de Pago en un orden cronológico inverso.

Sujeto al consentimiento previo por escrito de CESCE, la Prestataria puede, dándole notificación previa con por lo menos treinta (30) Días Hábiles de anticipación al Agente, cancelar la totalidad o cualquier parte (siendo el mínimo un monto de cinco millones de Dólares (US\$5,000,000)) del Compromiso.

Obligaciones Especiales -

a. Definiciones Financieras -

- En esta cláusula 18 (compromisos financieros): “Certificado de Cumplimiento” significa un certificado sustancialmente en el formato indicado en el Anexo 7 (Formato del Certificado de Cumplimiento) o en cualquier otro formato acordado entre la Prestataria y el Agente.
- “Activos Corrientes” significa el monto total mostrado como activos corrientes en el balance general del Grupo (RECOPE) preparado de conformidad con las NIIF.
- “Pasivos Corrientes” significa el monto total mostrado como pasivos corrientes en el balance general del Grupo preparado de conformidad con las NIIF.
- “Razón Corriente” (o Ratio de Liquidez) significa, con respecto a cualquier Período Relevante, el coeficiente de Activos Corrientes para ese Período Relevante en relación con los Pasivos Corrientes para ese Período Relevante.
- “EBITDA” (abreviatura de “Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization, es decir. Utilidades antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización”) significa para cualquier período, con respecto al Grupo, la suma (determinada sin duplicación) de: (a) los Ingresos Operativos para tal período; más (b) depreciación y amortización, en la medida en la que sean deducidas al determinar los Ingresos Operativos para tal período.
- “Cargos Financieros” significa el monto total de los intereses acumulados, comisiones, descuentos, comisiones de prepago, comisiones o cargos de cobertura, y otros pagos financieros con respecto a endeudamiento financiero que deban ser realizados por el Grupo en efectivo o capitalizado dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cálculo:
 - Excluyendo comisiones iniciales o costos que sean incluidos como parte de los ajustes efectivos a la tasa de interés;
 - Incluyendo los elementos de intereses (pero no el capital) de los pagos con respecto arrendamientos financieros; y

- Incluyendo cualquier comisión, honorarios, descuentos y otros pagos financieros que deban ser pagados (deduciendo todos los montos que se le deban pagar) por el grupo de conformidad con cualquier acuerdo de cobertura de tasas de interés.
- “Arrendamiento Financiero” significa cualquier contrato de arrendamiento o contrato de venta a plazos que, de conformidad con las NIIF, sería tratado como un arrendamiento financiero o de capital.
- “Coeficiente de Cobertura de la Deuda Neta” significa, con respecto a cualquier período relevante, la proporción de la deuda neta total en el último día de ese período relevante en EBITDA (abreviatura de Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization, es decir. Utilidades antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización) para ese período relevante.
- “Ingresos Operativos” significa, para cualquier período, los ingresos operativos del Grupo.
- “Período Relevante” significa: (i) con respecto al Coeficiente de Cobertura de la Deuda Neta, cada período de doce meses que finalice el último día del año financiero o alrededor de esa fecha, y cada período de doce meses que finalice el último día de cada trimestre financiero o alrededor de esa fecha; y

Con respecto a la Razón Corriente, cada período de doce meses que finalice el último día del año financiero o alrededor de esa fecha, y cada período de doce meses que finalice el último día de cada trimestre financiero o alrededor de esa fecha.

- “Deuda Neta Total” significa, en cualquier momento, el monto total de todas las obligaciones del Grupo en cuanto o con respecto a Endeudamiento Financiero en ese momento, pero:
 - Incluyendo, en el caso de Arrendamientos Financieros únicamente, su valor capitalizado; y
 - Deduciendo el monto total de Inversiones en Efectivo y en Equivalentes de Efectivo que tenga el Grupo en ese momento, y de manera que ningún monto sea incluido o excluido más de una vez.
- La Prestataria deberá asegurar que:
 - El Coeficiente de Cobertura de la Deuda Neta con respecto a cualquier Período Relevante no sea superior a 3.00:1.00.

- La Razón Corriente con respecto a cualquier Período Relevante no sea inferior a 1.20:1.00.
- El Coeficiente de Cobertura de la Deuda Neta y la Razón Corriente deberán ser probados de manera retrospectiva con respecto al Período Relevante terminado más recientemente mediante referencia a cada uno de los estados financieros entregados de acuerdo con el párrafo (a) (i) de la cláusula 17.1 (Estados Financieros) y cada Certificado de Cumplimiento entregado de acuerdo con la cláusula 17.2 (Certificado de Cumplimiento).

b. Eventos de Incumplimiento -

Falta de pago.

Origen Ilícito.

Prácticas Corruptas.

Ilegalidad.

Rechazo - La Prestataria rechaza un Documento de la Transacción o muestra su intención de rechazar un Documento de la Transacción.

La Prestataria está incumpliendo o incumple en cualquier sentido sustancial el contrato

La Prestataria no obtiene (según corresponda) todas las Autorizaciones que cualquier término o condición del Contrato con la Contratista requiere en relación con su suscripción y cumplimiento y la validez y exigibilidad de las transacciones contempladas por el Contrato con la Contratista, o tales Autorizaciones no están o dejasen de estar en plena vigencia.

21.3 ACUERDO DE EMPRESA CONJUNTA (“EC”) RECOPE - CNPCI

El 14 de diciembre de 2009, RECOPE y China National Petroleum Corporation International (CNPCI) suscribieron los estatutos de una sociedad, a la cual se le denominó SORESCO, S.A. El propósito de SORESCO, S.A. era ejecutar las actividades necesarias para el desarrollo del Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería.

La duración de la EC, era por un plazo de 25 años. El capital autorizado y registrado de la EC era de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00) o su equivalente en colones dividido en 10 acciones con un valor nominal de cien dólares o su equivalente en colones. Las acciones de la EC serían distribuidas y emitidas por las partes en las siguientes proporciones: CNPCI 50 % y RECOPE 50%.

- a. ***El Proyecto*** - Las partes acordaron unir esfuerzos y recursos para desarrollar el proyecto, el cual tenía los siguientes objetivos:
- Ampliar la refinería, sus servicios auxiliares y de soporte hasta una capacidad de 60.000 barriles por día de procesamiento de crudo.
 - Producir combustibles de acuerdo a las especificaciones del estudio y ofreciendo mejoras significativas en la calidad de los productos siguiendo los estándares internacionales y minimizando el impacto ambiental en el procesamiento.
 - Mejorar la competitividad y rentabilidad de la Refinería.
- b. ***Disposiciones Varias*** - El acuerdo fue aprobado por la Contraloría General de la República el 2 de setiembre de 2009, de acuerdo al oficio No.091782009.

Mediante oficio DFOE-DI-1409 de la Contraloría General de la República, con fecha 20 de junio de 2013; el Ente Contralor ordenó a RECOPE, abstenerse de utilizar el estudio de factibilidad realizado por la empresa HQCEC y cualquier otro estudio que se haya basado en los resultados de éste, por considerar que HQCC es una parte relacionada de CNPCI (dueño del 50% de Soresco) y del holding CNPC y ordena a RECOPE a adoptar las medidas correctivas pertinentes, ya que cuestiona la independencia del estudio de factibilidad del Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería de Moín e indica que el mismo carece de la pertenencia necesaria para la toma de decisiones de las partes en relación con el Proyecto, incumpliendo con la cláusula 5.02 inciso c) del Acuerdo de Empresa Conjunta. Asimismo, la Junta Directiva, en el oficio JD-245-2013, ratificó en la sesión ordinaria No.4720-273, Artículo No.7.3 lo indicado por la Contraloría General de la República e instruyó acatar lo dispuesto por el Ente Contralor, por lo que a la fecha RECOPE ha contratado los servicios de una Compañía, la cual está llevando a cabo los estudios de optimización necesarios para continuar con el desarrollo del proyecto.

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo de la inversión de la empresa conjunta RECOPE-CNPCI es de ¢25.058 millones equivalentes a US\$49.5 millones. El saldo difiere del capital aportado en razón del método de participación utilizado para mostrar los resultados de SORESCO en la cuenta respectiva. Con respecto al capital aportado a SORESCO, el mismo asciende a la suma de US\$50,005,000.

Mediante oficio JD-0092-2016 del 19 de abril de 2016, se hizo del conocimiento el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Empresa, el cual consta en el Artículo No.4, de la Sesión Ordinaria #4933-139, celebrada el lunes 18 de abril de 2016, donde:

1. *Se instruyó a la Presidenta de la Junta Directiva a llevar a cabo las gestiones tendientes a dar por terminado el Acuerdo de Empresa Conjunta suscrito entre RECOPE y CNPCI, y disolver y liquidar la sociedad SORESCO, S.A.*

2. *Se comisionó a la Presidenta de la Junta Directiva, para que comunique al Consejo de Gobierno de la República de Costa Rica, constituido como Asamblea de Accionistas de RECOPE S.A., lo acordado, con el propósito de solicitar su ratificación.*
3. *Una vez ratificados los acuerdos por la Asamblea de Accionistas de RECOPE, autorizar a la Presidenta de la Junta Directiva para que, de conformidad con el Artículo 159 del Código de Comercio, proceda a convocar a una Asamblea Extraordinaria de Socios de SORESCO, S.A., con la finalidad de comunicar formalmente al socio CNPCI la decisión de finalización del Acuerdo de Empresa Conjunta y disolución de SORESCO, S.A*

Con relación al numeral 2 anterior, mediante el JD-0131-2016 del 25 de mayo de 2016, se comunicó el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Empresa, que consta en el Artículo #6.1 de la Sesión Ordinaria #4938-144 del 16 de mayo de 2016, *donde se instruyó y autorizó a la Presidencia a realizar las acciones tendientes a dar por terminado el Acuerdo de Empresa Conjunta suscrito entre RECOPE, S.A. y CNPCI y la disolución y liquidación de la sociedad SORESCO, S.A*

22. CESANTÍA

Al 31 de diciembre de 2018, RECOPE contrató un estudio actuarial para el cálculo acumulado de los beneficios por cesantía al 31 de diciembre, cuyo objetivo primordial consistió en obtener el monto de la cobertura del Pasivo Actuarial, incluyendo ganancias y pérdidas actuariales, conclusiones sobre situación actuarial del plan de beneficios y recomendaciones sobre ajustes a las provisiones por cesantía, que se originan con corte al 30 de junio de 2018 y con proyección al 31 de diciembre de 2018.

El alcance para dicho cálculo fue del 1° de julio 2017 al 30 de junio 2018, con proyección al 31 de diciembre de 2018.

La población beneficiaria del estudio, son todos los funcionarios activos con corte a la fecha de la evaluación actuarial del pasivo indicado (30 de junio 2018), lo que corresponde a un total de 1698 empleados activos.

La hipótesis utilizada para el estudio corresponde a una pensión al alcanzar los 62 años en los hombres y 60 años en las mujeres, que se basa en el esquema de retiro anticipado que permite la legislación costarricense.

Sobre dicho escenario base se aplican los efectos de tipos de interés alternativos o tasas de crecimiento de los salarios alternativas, que se citan a continuación:

Tasa de Descuento - 10%

Tasa de Incremento Salarial - 2,50%

Tasa de Inflación a LP - 2%

Por otro lado, se consideró que la variabilidad en el colectivo de empleados, derivada del cese de relación laboral, no se considera una variable actuarial y, por tanto, no es susceptible de aplicación de la propia metodología actuarial, su casuística se puede estimar mediante la ponderación de la cuantificación por la experiencia propia de ejercicios precedentes y la situación macroeconómica global o de la propia empresa.

Los pagos relacionados con la provisión para cesantía, se consideran en el presupuesto de RECOPE que se presenta a la Contraloría General de la República cada año y en el monto se incluye un estimado de todos aquellos funcionarios que en ese año se estarían acogiendo a ese beneficio, por lo que al realizarse la solicitud de precios ante ARESEP, se contemplan para que sean reconocidos en el precio y de esta forma respaldar dichos pagos.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo que muestra la sensibilidad de las principales variables utilizadas en los estudios actuariales de los años 2018 y 2017:

Análisis de Sensibilidad			
Comparación de los Años 2018 y 2017			
Cuenta	%	2018	2017
Auxilio de cesantía		¢20.881.219.039,00	¢23.356.244.791,00
Beneficio fallecimiento trabajador		9.015.301,00	10.083.874,00
Beneficio fallecimiento de familiar		82.546.805,00	92.330.978,00
Saldo de cesantía		¢20.972.781.146,00	¢23.458.659.643,00
Unidad de medida			
Tasa de descuento		10,00%	8,50%
Incremento salarial		2,50%	2,50%
Inflación LP		2,00%	2,00%
Unidad de medida			
		10,00%	8,50%
	2,00%	¢ 419.455.622,92	¢ 469.173.192,86
Variación Tasa de Incremento Salarial	2,50%	524.319.528,65	586.466.491,08
	3,00%	629.183.434,38	703.759.789,29
Unidad de medida			
		10,00%	8,50%
	1,50%	314.591.717,19	351.879.894,65
Variación Tasa de Inflación LP	2,00%	419.455.622,92	469.173.192,86
	2,50%	524.319.528,65	586.466.491,08

Se realiza un análisis de sensibilidad respecto a las variables del incremento salarial y a la tasa de inflación del período 2018, mostrando el impacto de estas dos unidades de medida.

Es importante indicar que, si eventualmente se llegara a determinar que el pago de la cesantía se estableciera en 12 años, el monto determinado por los actuarios contratados se estimó en ¢12.597.281.657.

23. PASIVOS CONTINGENTES

Impuesto de Patente Municipal - Las declaraciones de éste impuesto por los últimos cinco períodos están a disposición de las Municipalidades, en donde la Compañía opera. La Gerencia considera que las declaraciones, tal y como han sido presentadas, no serán sustancialmente ajustadas como resultado de una futura revisión.

Litigios y Procesos Administrativos - La información correspondiente a los procesos judiciales importantes remitida por la Dirección Jurídica mediante el DJU-0101-2018, con corte al mes de diciembre del año 2018 es la siguiente:

Resumen de los Procesos Judiciales vigentes al 31 Diciembre 2018				
Pasivos contingentes - Demandas presentadas contra Recope				
Proceso	Cantidad	Casos Relevantes	Monto	Cantidad Pretendida
Ordinario				
Contencioso	28			28.044.142.182
		Cosorcio Arco S.A	1.831.496.328	
		Compañía Agropecuaria de Limón S. A	3.353.477.197	
		Dragados Hidraulicos S.A.	6.675.874.327	
		Alonso Chaves Fernández	2.011.252.500	
		ISIVEN S.A.	2.333.235.426	
		ISIVEN	1.015.748.947	
		C.C.S.S	1.895.544.700	
		I.C.E.	5.655.206.709	
Laboral	3			154.037.878
Penal	1			500.000
Total	32		€24.771.836.133	€28.198.680.060

Se actualizan los montos de los casos en dólares al T.C. del SPNB de Venta €609,87

Resumen de los Procesos Judiciales vigentes al 31 Diciembre 2018				
Activos contingentes - demandas presentadas por Recope				
Proceso	Cantidad	Casos Relevantes	Monto	Cantidad Pretendida
Ordinario				
Contencioso	74			8.723.409.654
		Euromat. y Equipos de Construc. S.A.	1.098.840.196	
		Novum Energy Trading Corp.	5.710.979.514	
Transito	3			2.213.187
Laborales	34			68.457.802
Penal	1			8.433.400
Total	112		€6.809.819.710	€8.802.514.043

Se actualizan los montos de los casos en dólares al T.C. del SPNB de Compra €609,27

Conforme con esa información, se tiene que RECOPE enfrenta un total de 73, demandas, de las cuales un total de 41 casos son de cuantía inestimable. Adicionalmente RECOPE como actora, tiene un total de 118 demandas de las cuales 6 son de cuantía inestimable.

Adicionalmente, en abril del 2016 la Junta Directiva de RECOPE aprobó iniciar las gestiones tendientes a dar por terminado el Acuerdo de Empresa Conjunta suscrito entre RECOPE y China National Petroleum Corporation International, Ltd. (CNPCI). En junio del 2017 CPNC International Ltd. (“CNPCI”) comenzó un proceso de arbitraje ICC Caso No.22980/PTA contra RECOPE buscando reclamar una suma que excede los US\$50 millones de dólares. En octubre del 2017, RECOPE contrademanda en una suma que será cuantificada posteriormente con los procedimientos apropiados. El arbitraje fue constituido el 5 de diciembre de 2017 y la audiencia para el suministro de pruebas está programada que inicie el 18 de marzo de 2019.

24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos fueron aprobados por la Junta Directiva de RECOPE el 20 de febrero de 2019.

* * * * *

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

OTRAS NOTAS EXPLICATIVAS/ OTRA INFORMACIÓN

RAZONES FINANCIERAS

PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Cifras Expresadas en Colones Costarricenses)

1. CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO

El capital de trabajo financiero se determina de la siguiente forma: activo corriente, menos efectivo y equivalentes de efectivo, al resultado se le resta el pasivo corriente, neto de la porción corriente de la deuda a largo plazo.

	2018	2017
Activos corrientes	¢ 225.573.205.689	¢ 297.033.313.444
Efectivo y equivalentes de efectivo	(68.035.477.875)	(101.168.037.999)
Pasivos corrientes (no incluye porción circulante)	<u>(106.584.768.654)</u>	<u>(190.822.040.708)</u>
Capital de trabajo financiero	<u>¢ 50.952.959.160</u>	<u>¢ 5.043.234.737</u>

Este índice nos muestra que, en el año 2018, el capital de trabajo financiero aumentó con respecto al año 2017, ya que RECOPE necesitó menos financiamiento con los proveedores de petróleo para la compra de inventarios que en el año 2017.

2. RAZÓN DE LIQUIDEZ

La razón de liquidez nos muestra la capacidad de RECOPE para generar efectivo a partir de sus activos más líquidos, y cubrir sus compromisos en el corto plazo. Se mide dividiendo el total de activo corriente entre el pasivo corriente:

	2018	2017
Activos corrientes	¢225.573.205.689	¢297.033.313.444
Pasivos corrientes	<u>110.161.846.484</u>	<u>195.415.583.870</u>
Activos corrientes/pasivos corrientes	<u>204,76%</u>	<u>152,00%</u>

Esta razón indica que RECOPE posee una mayor capacidad para cubrir con sus activos más líquidos todos los pasivos a corto plazo. No se calcula la razón ácida, ya que en el caso RECOPE, el inventario tiene una altísima rotación y no distorsiona los cálculos, y es el que está dando contenido al activo corriente.

3. ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES

Indica la relación de activos totales e ingresos mostrando el número de veces que RECOPE los utiliza para generar dichos ingresos.

	2018	2017
Ventas	¢1.628.981.293.361	¢1.393.552.005.648
Activos	<u>948.005.926.446</u>	<u>1.009.957.707.299</u>
Ventas/activos	<u>1,72</u>	<u>1,38</u>

En el año 2018, por cada colón invertido en activos RECOPE generó ¢1,72, lo cual representa un aumento con respecto al indicador obtenido en el 2017. La convertibilidad de los activos a ventas fue más eficiente.

4. ROTACIÓN DE ACTIVO FIJO

Este índice financiero determina el grado de eficiencia alcanzado por las inversiones en propiedades, planta y equipo, en su función de generar ingresos:

	2018	2017
Ventas	¢1.628.981.293.361	¢1.393.552.005.648
Propiedad, planta, vehículos y equipo - neto	<u>657.562.937.163</u>	<u>667.194.467.983</u>
Ventas/propiedad, planta, vehículos y equipo - neto	<u>2,48</u>	<u>2,09</u>

El resultado de la rotación en el 2018 indica que, por cada colón invertido en activos fijos, RECOPE generó 2.48 colones de ingresos, lo cual representa un aumento con respecto a la situación presentada en el 2017.

5. RAZÓN DE LA DEUDA

Representa la proporción en que los activos existentes han sido financiados por Compañías ajenas a RECOPE.

	2018	2017
Pasivos	¢314.729.418.703	¢ 400.526.402.437
Activos	<u>948.005.926.446</u>	<u>1.009.957.707.299</u>
Pasivos/activos	<u>33,19%</u>	<u>39,66%</u>

De acuerdo a la razón de deuda, para el 2018, el 66,81% del activo es propiedad de los inversionistas patrimoniales (el Estado) mientras que en el 2017 era del 60,34%.

6. RAZÓN DE LA DEUDA (COSTO)

Indica la proporción en que los recursos existentes han sido financiados por préstamos a largo plazo.

	2018	2017
Deuda a largo plazo	¢120.213.034.292	¢ 121.641.992.479
Activos	<u>948.005.926.446</u>	<u>1.009.957.707.299</u>
Deuda a largo plazo/activos	<u>12,68%</u>	<u>12,04%</u>

En el 2018 la deuda a largo plazo financió el 12,68% del activo total, y el 87,32% restante es aportado por RECOPE, lo cual refleja un aumento de 0,64 puntos porcentuales en relación con el año anterior.

7. MARGEN DE GANANCIA SOBRE VENTAS

Este indicador muestra el porcentaje obtenido de la ganancia del período con respecto a las ventas netas de RECOPE.

	2018	2017
Utilidad neta	¢ 23.845.202.884	¢ 29.762.147.154
Ventas	<u>1.628.981.293.361</u>	<u>1.393.552.005.648</u>
Utilidad neta/ventas	<u>14,63%</u>	<u>2,14%</u>

Este indicador refleja una mejora en relación con el período 2017, debido a resultados favorables en las utilidades del período 2018.

8. RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN

El rendimiento sobre la inversión mide la rentabilidad final obtenida sobre la inversión total en activos de RECOPE. Este índice muestra qué tan satisfactorio es el nivel de utilidad neta obtenido con respecto a las inversiones totales en activos hechas por RECOPE.

	2018	2017
Utilidad neta	¢ 23.845.202.884	¢ 29.762.147.154
Activos	<u>948.005.926.446</u>	<u>1.009.957.707.299</u>
Utilidad neta/activos	<u>2,51%</u>	<u>2,95%</u>

En el 2018 se ha presentado una disminución en esta razón con respecto al 2017, debido a la disminución en el activo.

9. MARGEN DE GANANCIA SOBRE PATRIMONIO

Este indicador estima el rendimiento obtenido por los inversionistas patrimoniales (el Estado).

Una alta rentabilidad del patrimonio significa que la RECOPE genera un alto nivel de ganancia del período en relación con la inversión del Estado.

	2018	2017
Utilidad neta	¢ 23.845.202.884	¢ 29.762.147.154
Patrimonio	<u>632.641.440.260</u>	<u>609.431.304.862</u>
Pérdida neta/patrimonio	<u>3,77%</u>	<u>4,88%</u>

En el 2018 se ha presentado una disminución en esta razón con respecto al 2017.

10. GASTOS DE OPERACIÓN A VENTAS

Esta razón permite medir el grado de eficiencia de una empresa, el cual está directamente relacionado con las políticas y medidas impuestas para controlar el crecimiento de los gastos de operación.

	2018	2017
Gastos de operación	¢ 109.743.820.004	¢ 109.102.867.974
Ventas	<u>1.628.981.293.361</u>	<u>1.393.552.005.648</u>
Gastos de operación/ventas	<u>6,73%</u>	<u>7,8%</u>

Esta razón disminuyó un poco con el período anterior, lo cual es consistente dado a que en su mayoría estos gastos no tienen una relación directa e inmediata con la actividad de las ventas, por lo cual que es razonable que tengan un crecimiento menor.

11. COBERTURA DE GASTOS FINANCIEROS

Se define como cobertura de gastos financieros la razón entre EBITDA y gastos financieros. Para los efectos del cálculo, se entenderá por EBITDA la suma del resultado operacional, más la depreciación y la amortización de intangibles; y por gastos financieros las sumas pagadas por concepto de intereses de la deuda a largo plazo.

	2018	2017
Utilidad de operación	¢49.747.095.277	¢46.129.090.578
Depreciaciones y amortizaciones	<u>28.598.623.361</u>	<u>28.891.600.702</u>
Total EBITDA	<u>¢78.345.718.638</u>	<u>¢75.110.691.280</u>
Gastos financieros	<u>¢ 5.337.068.290</u>	<u>¢ 5.666.507.168</u>
EBITDA/gastos financieros	<u>14,68</u>	<u>13,26</u>

Esta razón pone en evidencia que RECOPE mantiene porcentajes de cobertura de gastos financieros de la deuda a largo plazo de manera constante, sin presentar variaciones significativas.

* * * * *